



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

**Acta Correspondiente a la Segunda Reunión Ordinaria del
Consejo Superior, celebrada en Buenos Aires el día 25 de
abril de 2019**

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector:	Ing. Héctor E. AIASSA	
Vicerrector:	Ing. Haroldo T. AVETTA	
Decanos:	Ing. Jorge DEL GENER Dr. Liberto ERCOLI Ing. Guillermo OLIVETO Ing. Liliana VAZQUEZ Ing. Néstor GARCIA Ing. José Jorge PENCO Ing. Rubén SORO Ing. Miguel Ángel SOSA Ing. Pablo LISCOVSKY Ing. José Luis GARCÍA Ing. Víctor CABALLINI Ing. Guillermo, COCHA Ing. José Nicolás NIETO Ing. Jorge TARNOVSKY Ing. José BALACCO Ing. Alejandro, COCHA Ing. Oscar DAVID Ing. Santiago ARNULPHI Ing. Jorge, DE PEDRO Ing. Rubén CICCARELLI Ing. Alberto TOLOZA Ing. Haroldo AVETTA Ing. Horacio PESSANO Ing. Rudy GREETHER Ing. Sebastián, PUIG Ing. Francisco ÁLVAREZ Ing. Patricio PICO Ing. Fabián Walter SORIA Ing. Jorge AMIGO Ing. Franco SALVÁTICO	Facultades Regionales Avellaneda Bahía Blanca Buenos Aires Chubut C. del Uruguay Concordia Córdoba Delta Del Neuquén Gral. Pacheco Haedo La Plata La Rioja Mar del Plata Mendoza Paraná Rafaela Reconquista Resistencia Rosario San Francisco San Nicolás San Rafael Santa Fe Santa Cruz Tierra del Fuego Trenque Lauquen Tucumán Venado Tuerto Villa María
Consejeros Docentes:	Ing. DACHARY, Alejandro Raúl Ing. HADAD SALOMÓN, Rosana Ing. ARANDA, Ramón Alberto Lic. OLIVER, Néstor Marcelo Ing. BRUSADIN, Nidia Viviana Ing. GUARINO, Walter Ernesto Ing. EGEEA, Rubén Darío Prof. GIMENEZ URIBE, Alfonso	



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Ing. POQUET, Gustavo Fabian
Ing. QUINTEROS, Sergio Ramón
Ing. BENEDETTI, Gabriel
Ing. CORTES, José Miguel
Ing. COGNO, Victor Hugo
Lic. CITARELLO, Carlos Gustavo
Ing. SAMUDIO, Carlos Antonio

Graduados: Ing. BIANCHI Héctor
Ing, SALMERON, Eduardo Andrés
Ing. UBERTI, Agostina
Ing. BORGIELA, Héctor
Ing. GOMEZ, Pablo

Consejeros

Estudiantiles: Srta. TESURI, Mariana
Sr. MUSELLA, Nicolás Dario
Sr. MANZANO, Leandro Paulo
Sr. GIANOGLIO, Paulo Jesus
Sr. BARIFFUZZA, Mariano Oscar

Consejeros

No Docentes: Sr. FORNASIER, Gastón
Sra. LENCINA, Luciana Caterina
Sra. CARRANZA, Ivana Soledad
Sra. NAVARRO, Maria A.
Sr. GIMENEZ, Leonardo

Secretario General: Ing. Miguel Angel SOSA

**Secretario del
Consejo Superior:** Ing. Pablo ROSSO

**Secretaria
Académica:** Ing. Liliana CUENCA PLETSCH

**Secretario
Administrativo:** Sr. Sergio MARTÍNEZ

**Secretario de
Extensión
Universitaria:** Ing. Daniel ALTINA

**Secretario de Asuntos
Estudiantiles:** Sr. Juan C. AGÜERO

**Secretario de
Relaciones
Internacionales:** Ing. Carlos SALVADOR



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Secretario de Políticas

Institucionales: Ing. Mario FERREYRA

Secretario de Ciencia,

Tecnología y Posgrado: Dr. Horacio LEONE

Secretario de

Tecnología

de la Información y

la Comunicación:

Ing. Gustavo Gabriel MAIGUA

Subsecretario de

Planeamiento:

Ing. Juan José SILVA

II) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 1RA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOREDEL AÑO 2019.	45
III) INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.	45
IV) TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.	46
V) COMISIÓN DE ENSEÑANZA.	46
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	46
1) SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema permanente).	46
3) SECRETARÍA ACADÉMICA: Nuevos Estándares de Acreditación. (Tema permanente).	46
2) SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema permanente).	48
4) Designación de Docentes.	48



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

a)	Por Aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES	48
4.1)	FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación del Docente PAOLANTONIO, Marcelo Jorge como Profesor Adjunto.....	48
b)	Por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES	48
4.2)	FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación del Docente BONIFACINI, Hugo Guillermo como Jefe de Trabajos Prácticos.....	48
4.3)	FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación del Docente RUIZ MANSILLA, Teobaldo Raúl como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.....	48
4.4)	FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación de la Docente DI PAOLA BULCHI, María Carla como Jefa de Trabajos Prácticos.....	49
4.5)	FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación del Docente BASSANO, Federico Marcos como Jefe de Trabajos Prácticos.....	49
4.6)	FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación de la Docente CORNEJO, María Victoria como Jefa de Trabajos Prácticos de Laboratorio.....	49



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 4.7) FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación de la Docente QUIROGA, Teresita Mabel como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera..... 49
- 4.8) FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación del Docente ALFARANO, Javier Ignacio como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera..... 49
- 4.9) FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación de la Docente QUIPILDOR, Elisa Carolina como Jefa de Trabajos Prácticos..... 49
- 4.10) FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación del Docente ALFARANO, Javier Ignacio como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera..... 49
- 4.11) FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación de la Docente RACOSTA, María Elena como Jefa de Trabajos Prácticos..... 49
- 4.13) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente PIANA, Ricardo Norberto como Jefe de Trabajos Prácticos. 50
- 4.14) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente ROCHA, Jorge Alfredo como Jefe de Trabajos Prácticos. 50



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 4.15) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente BRASCA, Roberto Alfonso como Jefe de Trabajos Prácticos. Resolución N° 435/2019..... 50
- c) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.. 50
- 4.18) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MILEVICICH, Liliana María como Profesora Titular con Dedicación EXCLUSIVA y CANZIAN, Adrián Marcelo como Profesor Titular con Dedicación EXCLUSIVA..... 50
- 4.20) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AMBORT, Daniel Alberto; DAVID, Marcelo Rubén como Profesores Adjuntos..... 50
- 4.21) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DONNET, Eduardo José como Profesor Titular con Dedicación EXCLUSIVA..... 50
- 4.22) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RODRÍGUEZ GIGENA, Luis Rubén Alfredo como Profesor Adjunto. 51



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

4.23)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CANAVESIO, María de las Mercedes como Profesores Adjuntos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.; MARAGNO, César Néstor como Profesores Adjuntos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.; SÁNCHEZ, Pablo Javier como Profesores Adjuntos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.....	51
5)	Concursos Desiertos.....	51
5.1)	FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Sistemas de Representación del Departamento Ingeniería Industrial.....	51
6)	Llamados a Concurso.....	51
6.11)	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 359/2018.....	51
6.13)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo N° 25/2019.....	51
7)	GIMENEZ URIBE, ALFONZO: Solicita se informe los Consejeros Superiores sobre la situación académica y	



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

	administrativa del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, dependiente de esta Universidad.	51
10)	SOSA, SEBASTIÁN: Presenta proyecto de Sistema de Licencias Estudiantiles.....	53
11.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución de Consejo Directivo No 407/2018, solicitan excepción por secundario fuera de termino para los aspirantes VERA, Gabriel Alejandro - LEGAJO No 922289 y CARO, Natanael Johaná - LEGAJO No 922687 para cursar las carreras Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas de Información.....	73
12.-	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO; FACULTAD REGIONAL ROSARIO: elevan Resoluciones de Consejo Directivo No 519/2018 y 3070/2018 para consideración del Consejo Superior referida al aval institucional a la Declaración de Principios sobre Adopción del enfoque del Desarrollo Sustentable en la formación de Ingenieros Civiles de ambas Facultades Regionales.....	73
	b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	73
4.-	Designación de Docentes.....	73
A)	Por Aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.....	73



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 4.27.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente SALOMONE, Javier Eduardo como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. 73
- 4.28.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente BRUNO, Pablo Eduardo como Profesor Titular... 73
- 4.29.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación del Docente LUCIANI, Fernando Atilio como Profesor Adjunto. 74
- 4.30.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del Docente ÁLVAREZ, Mario Gustavo como Profesor Adjunto..... 74
- 4.31.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la Docente ROSSI GERARD, Lucila como Profesora Titular..... 74
- 4.53.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del docente SPAIS, Marcelo Fabián como Profesor Adjunto
74
- B) Por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES. 74
- 4.32.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente GARCÍA, José Alejandro como Jefe de Trabajos Prácticos. 74



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 4.54.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:
Designación del Docente CAÑUETO, Gonzalo José como
Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera..... 74
- 4.55.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Designación del
Docente ÁLVAREZ, José Luis como Ayudante de Trabajos
Prácticos de Primera..... 74
- 4.56.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Designación de los Docentes
ÁLVAREZ, José Luis como Jefe de Trabajos Prácticos.;
ALASCIO, Fernando Alberto como Jefe de Trabajos
Prácticos..... 75
- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores
a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.. 75
- 4.33.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo
propone la redesignación por Carrera Académica de
GERICÓ, Adrián Eduardo como Profesor Asociado; SANDOVAL,
Marisa Julia como Profesora Adjunta..... 75
- 4.34.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo
Directivo propone la redesignación por Carrera Académica
de BLANCO, Néstor Hugo como Profesor Titular..... 75
- 4.41.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: El
Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera
Académica de CLAS, Claudia Norma como Profesora Titular;



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

MORENO, Jorge David como Profesor Asociado; DUARTE, Omar Víctor como Profesor Asociado; SAMO, Jorge Vicente como Profesor Asociado; SELEME, Fabio Esteban como Profesor Asociado; MORENO, Jorge David como Profesor Adjunto; CABRAL, Carlos Alberto como Profesor Adjunto; GONZÁLEZ, América Beatriz como Profesora Adjunta; GONZÁLEZ, América Beatriz como Profesora Adjunta; SORIA, Analía Celina como Profesora Adjunta; MORENO, Jorge David como Profesor Adjunto; UGRINA, Carlos Gustavo como Profesor Adjunto; CLEMENT, Eduardo Jorge como Profesor Adjunto.75

4.57.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CAGLIERI, Silvana Claudia como Profesoras Titulares con DEDICACIÓN EXCLUSIVA; EIMER, Griselda Alejandra como Profesoras Titulares con DEDICACIÓN EXCLUSIVA..... 75

4.58.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CASUSCELLI, Sandra Graciela como Profesora Titular ; MACAÑO, Héctor Rubén como Profesor Titular ; DEL BEL, Luis Alberto como Profesor Adjunto 76

5.- Concursos Desiertos 76

5.2.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Declara desierto el concurso para Profesor Adjunto en la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento de Materias Básicas.....	76
6.- Llamados a Concurso.....	76
6.16.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores en la asignatura Sistemas de Potencia en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 32/2019.....	76
6.20.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesor en la asignatura Electrotecnia I en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 32/2019.....	76
13.- Renuncias.....	76
13.1.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Acepta la renuncia presentada por el Docente CARBALLO, Rubén Alberto como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Ingeniería en Calidad del Departamento Ingeniería Industrial.....	76
13.2.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Acepta la renuncia presentada por la Docente BERNARD, Mariana del Valle como Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura Termodinámica Técnica del Departamento Ingeniería Electromecánica.....	77



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 13.3.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Acepta la renuncia presentada por el Docente GOIRÁN, Andrés Roque como Profesor Adjunto en la asignatura Sistemas de Representación del Departamento Materias Básicas. 77
- 13.4.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Acepta la renuncia presentada por la Docente YUAN, Rebeca Judith como Profesora Adjunta en la asignatura Inteligencia Artificial del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información. 77
- 13.5.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por la Docente COSSUTI, María Cristina como Profesora Asociada en la asignatura Análisis Matemático I del Departamento de Materias Básicas. 77
- 13.6.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por la Docente COSSUTI, María Cristina como Profesora Asociada en la asignatura Análisis Matemático II del Departamento de Materias Básicas. 77
- 13.7.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por la Docente MILAN, Elida Ester como Profesora Adjunta en la asignatura Análisis Matemático I del Departamento de Materias Básicas. 78



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 13.8.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por el Docente VILLAR, Raúl Roberto como Profesor Titular en la asignatura Sistemas de Potencia del Departamento de Ingeniería Eléctrica.... 78
- 13.9.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Acepta las renunciaciones presentadas por la Facultad Regional, según la Resolución del Consejo Directivo N° 36/2019..... 78
- 14.- Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior..... 78
- 14.1.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Modificación de la Resolución 1101/2018 del Consejo Superior..... 78
- 14.2.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Modificación de la Resolución 1102/2018 del Consejo Superior..... 78
- 14.4.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Modificación de la Resolución 1804/2018 del Consejo Superior..... 78
- 14.6.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Modificación de la Resolución 1721/2017 del Consejo Superior..... 78
- 14.7.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Modificación de la Resolución 2262/2017 del Consejo Superior..... 79
- 14.8.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Modificación de la Resolución 525/2018 del Consejo Superior..... 79



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Por Resolución de Consejo Directivo N° 106/2019 se solicita la designación del Doctor Francisco Oscar REDÉLICO - DNI N° 26.474.133 como Profesor Visitante de dicha Facultad Regional... 79
- 16.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva proyecto de modificación de las RCS N°810/2018 y 1288/2018 mediante las cuales se otorgan títulos y expide diplomas para la Facultad Regional Tierra del Fuego..... 79
- 17.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Por Resolución N° 33/2016 del Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los trabajos prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante HERNANDEZ, Hugo - Legajo N° 5952 perteneciente a la carrera Ingeniería Mecánica..... 79
- 18.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Convalidaciones. 79
- 19.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Excepciones al Reglamento de Estudios..... 79
- 20.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Otorgamiento de Diplomas..... 80
- 21.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Eleva expediente para análisis de la situación de la Carrera Académica del docente PELLEJERO Juan Miguel, para su tratamiento... 80



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 22.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resoluciones de Consejo Directivo N° 1190, 1295 y 1296/2018, se solicita convalidar la admisión de TRES alumnos a los distintos Ciclos de Complementación Curricular CONCATI Juan Gabriel 35876863 Licenciatura en Administración de Empresas; TEJADA SANCHEZ Karen Ayelén 36253130 Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo; ROCCASALVO ROCCO Antonella Gisel 34068937 Licenciatura en Administración de Empresas..... 82
- 23.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 1193/2018, se solicita convalidar la admisión del alumno FERNANDEZ, Mariano - DNI N° 37.003.068 en la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Empresas Turísticas..... 82
- 24.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 51/2019 se solicita la acreditación por méritos sobresaliente, la inclusión de la Dra. FERRANDO, Agustina como postulante al llamado a concurso de Jefe de Trabajos Prácticos para la asignatura FÍSISCA I correspondiente a las carreras de ingeniería que dicha Facultad Regional..... 82
- 25.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución de Consejo Directivo se solicita derogar el Artículo 4° de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

la Ordenanza N° 1547 que aprueba la adecuación del diseño curricular de la carrera Técnico Universitario en Tecnologías de la Información.....	82
VI) COMISIÓN DE PLANEAMIENTO	83
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	83
12.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 01/19 para la implementación de la carrera Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior -Ciclo de Complementación Curricular-, en el marco del Acuerdo de Cooperación Académica entre las Facultades Regionales: Chubut, Concordia, General Pacheco, San Francisco, San Rafael y Villa María.....	83
14.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 88/19 para la continuidad en el dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, a partir del ciclo lectivo 2019.....	85
15.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 89/19 para la continuidad en el dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, a partir del ciclo lectivo 2019.....	85



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 16.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 20/19 para la implementación en el dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, a partir del ciclo lectivo 2019..... 85
- 17.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 21/19 para la implementación en el dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, a partir del ciclo lectivo 2019..... 85
- VIII) COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO 86
- b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS..... 86
- 1.- Con dictamen del Comité de Becas 86
- 1.1.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Cumplimiento del contrato de partes de los Doctores Leandro Matías SANTINI y Diego Fernando LIZONDO..... 86
- 1.2.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Continuidad de becas de formación de doctores del Programa de Becas Cofinanciadas, y las Convocatorias 2015 y 2017..... 86
- 1.3.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Solicitud de cancelación de contrato de partes entre la Universidad y María Cecilia MONTERO por aplicación del punto 8 del



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 354/10.

86

- 1.4.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Solicitud de plazo adicional para Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado. 87
- 1.5.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Solicitud de plazo adicional para becas de formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias 87
- 2.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Solicitud de creación de la categoría "Actividades Académicas de Posgrado" para el registro académico administrativo de los alumnos que realizan cursos y seminarios de actualización de posgrado. 87
- 3.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres años, al Dr. Diego Martín FERREYRA. 87
- 4) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Solicitud de designación de Jurado y cambio de título de Tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (MACHADO).. 88
- 5) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (PICCIRILLI). 88



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 6) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (SIMM SANTOS)..... 88
- 7) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (UQUILLAS ROMO)..... 88
- 8) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de designación de Jurado y cambio de título de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (PÉREZ BOTTA)..... 88
- 9) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de designación de Jurado, cambio de título de Tesis y prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (ALFONSO) 88
- 10) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (TALQUENCA)..... 89
- 11) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (MAGNASCO)..... 89
- 12) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Control Automático (GUTIÉRREZ)..... 89



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 13) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Estructural Mecánica (YAMAMOTO)..... 89

- 14) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Solicitud de designación de Director de Tesis (BUENO) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (RAFFO). 89

- 15) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Solicitud de designación de Director de Tesis (LEGUIZAMÓN), Co-Directora (DE BATTISTA) y aceptación de aspirante a Magister en Ciencias de la Computación, con Orientación en Bases de Datos (NUÑEZ)..... 89

- 16) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Solicitud de designación de Directora de Tesis (ROUGIER), Co-Director (ESCALANTE) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (RETAMAL)..... 89

- 17) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de cambio de Director de Tesis (DALMASSO), y designación de Co-Director (GÓMEZ COSTA) del aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química (PASCUALONE)..... 90

- 18) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de designación de Director de Tesis (ROMERO), Co-Directora (PERETTI) y aceptación del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Electrónica (VODANOVIC)..... 90



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 19) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de designación de Directora de Tesis (EIMER), Co-Directora (BENZAQUÉN) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (ELUANI)..... 90
- 20) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de designación de Directora de Tesis (CÁNEPA), Co-Directora (CASUSCELLI) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (SABRE)..... 90
- 21) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de designación de Directora de Tesis (RAGGIOTTI), Co-Directora (ROUGIER) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (PALACIO)..... 90
- 22) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Solicitud de designación de Directora de Tesis (QUARANTA), Co-Directora (PELOZO) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (BÁRBARO)..... 90
- 23) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Solicitud de designación de Director de Tesis (NAVÓS) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (FERNÁNDEZ)... 91
- 24) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicitud de designación de Directora de Tesis (MALDONADO), Co-Director (PÉREZ) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental (GALVEZ)..... 91



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 25) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicitud de designación de Directora de Tesis (CORREA), Co-Directora (MARTÍNEZ) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil-Ambiental (COLLI)..... 91
- 26) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Solicitud de designación de Director de Tesis (ADAM) y aceptación de aspirante a Magister en Control Automático (BERNARDI)..... 91
- 27) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de designación de Director de Tesis (OTAL), Co-Directora (KIM) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas (SOLÍS)..... 91
- 28) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de cambio de Director de Tesis (RISK) del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (GALLARDO)..... 91
- 29) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicitud de designación de Director de Tesis (DI STÉFANO) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (STEFFANOWSKI)..... 92
- 30) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicitud de designación de Director de Tesis (MONTAGNA), Co-Directora (FUMERO) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (ACKERMANN)..... 92



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 31) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicitud de designación de Directora de Tesis (CORSAÑO), Co-Director (MONTAGNA) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (BORDÓN)..... 92
- 36) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicitud de prórroga de los aspirantes a Magister en Desarrollo Territorial (ALBRECHT, PEROTTI, CIABATTARI, TURRISI, GASPOZ, FERRARIS y LECIONI)..... 92
- 37) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicitud de renovación de la Comisión de Posgrado..... 92
- 38) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicitud de aprobación de la carrera Interinstitucional de Doctorado en Informática, entre la Universidad Nacional del Nordeste, la Universidad Nacional de Misiones y la UTN..... 92
- 39) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicitud de autorización de implementación de la Maestría en Tecnología de los Alimentos..... 93
- 40) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Solicitud de cambio de Director (HEGGLIN) y modificación parcial del cuerpo docente de la carrera de Maestría en Administración de Negocios..... 93



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 41) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de modificación de la integración del Comité Académico y el Comité Asesor de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas..... 93
- 42) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de incorporación de miembro (CASTILLO) al Comité Académico de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información..... 93
- 43) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicitud de modificación parcial del cuerpo docente de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial..... 93
- 44) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicitud de modificación parcial del cuerpo docente de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo. 94
- 45) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicitud de incorporación de docentes (SANTIAGO y BARCOS) al Curso de Actualización de Posgrado "Gestión de los Procesos de una Organización" de la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad..... 94
- 46) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicitud de incorporación de docente (DONATO) al Curso de Actualización de Posgrado "Smart Grid y Sustentabilidad de Sistemas Eléctricos" de la carrera de Especialización en Energía



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

	Eléctrica, Mención Generación y Mención Transmisión y Distribución.....	94
47)	FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicitud de modificación parcial del cuerpo docente de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.....	94
48)	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Solicitud de modificación parcial del cuerpo docente de la carrera de Maestría en Administración de Negocios.....	94
49)	FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Solicitud de aprobación y autorización de implementación del Seminario de Actualización de Posgrado "Introducción a la modelación hidrodinámica 2D con herramientas de uso libre".....	94
50)	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Principios de la Energía Solar Fotovoltaica".....	95
51)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado "Estudio de la factibilidad, generación, producción y valoración de la calidad de los áridos provenientes de yacimientos de la provincia de Buenos Aires aplicados a obras civiles" y "Fundamentos	



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

	de reología y su aplicación en sistemas diversos" para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales.....	95
52)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Causalidad, entropía y modelos gráficos en análisis de señales y series temporales" para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes.....	95
53)	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Solicitud de modificación del cuerpo docente del Curso de Actualización de Posgrado "Probabilidad y estadística bajo un Marco de Aplicación Profesional Integrada" aprobado por Ordenanza C.S. N° 1629.....	95
54)	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Introducción a sistemas de información geográfica y teledetección con orientación a la gestión territorial".....	96
55)	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Introducción a los modelos lineales generalizados y mixtos".....	96



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 56) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Microscopías electrónicas de barrido y transmisión"..... 96
- 57) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado: "Corrosión en la producción petrolera" y "Corrosión en refinerías"..... 96
- 58) Con dictamen del Consejo Asesor..... 96
- 58.1) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Aprobar el reconocimiento institucional como Centro al "Centro de Investigación y Desarrollo en Geotecnia, Estructuras y Fundaciones (CIGEF)" . Director Doctor Gonzalo AIASSA MARTÍNEZ - Vicedirector: Doctor Pedro Ariel ARRUA. 96
- 58.2) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Aprobar el reconocimiento institucional como Centro al "Centro de Investigación y Desarrollo en Codiseño Aplicado (CODAPLI)". Director: al Ingeniero José Antonio RAPALLINI- Vicedirector: al Doctor Ingeniero José Luis MACCARONE..... 96
- 58.3) FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA: Aprobar el reconocimiento institucional como Grupo UTN al "Grupo Laboratorio de Acuicultura (LACUI)". Director Doctor Juan Carlos MALLO. 97



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 58.4) FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Aprobar el reconocimiento institucional como Grupo UTN al "Grupo de Energía, Materiales y Sustentabilidad (GEMyS)". Director: Doctora Norma Beatriz DE CRISTOFARO..... 97
- 58.5) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación Director del Centro de Investigación en Tecnología Química (CITeQ), Unidad Ejecutora de doble dependencia UTN-CONICET. Doctora Mónica Elsie CRIVELLO..... 97
- 58.6) FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Aprobar la creación del Instituto de Evolución, Ecología Histórica y Ambiente - IDEVEA, como Unidad Ejecutora de doble dependencia UTN-CONICET..... 97
- 58.7) FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Llamado a Concurso al cargo de Director del Instituto de Evolución, Ecología Histórica y Ambiente - IDEVEA de doble dependencia UTN-CONICET..... 97
- 58.8) SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Incorporaciones a la Carrera de Docente Investigador de UTN Ord. N° 1.341..... 97
- 59) SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Procedimiento para la Designación para el otorgamiento del Título honoris Causa..... 98



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

IX) COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN	98
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	98
1) DASUTEN: Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 – Consejo Superior). (Tema permanente).....	98
2) SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto en curso y Estudio del Presupuesto futuro. (Tema permanente).....	98
3) GIMENEZ URIBE, ALFONZO: Consideración y tratamiento de la situación Académica y Administrativa del Instituto Nacional del Profesorado Técnico dependiente de nuestra universidad.....	99
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	100
5) RECTORADO: Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2018 y 2019	100
6) FACULTADES REGIONALES: Aceptación de donaciones.....	100
7) FACULTADES REGIONALES: Solicitud de crédito presupuestario para la realización de Concursos Docente, Carrera Académica y Concursos Nodocente para el Ejercicio 2019	100
8) FACULTADES REGIONALES: Incorporación y Compensación de partidas de contribución del Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2019.....	101



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

9)	FACULTADES REGIONALES: Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2019.....	101
	VII) COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN DE NORMAS Y REGLAMENTO	101
	a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	102
1)	RECTORADO: Resolución de Rectorado N° 335/18. Eleva al Consejo Superior el informe final del sumario administrativo dispuesto por Resolución de Rectorado N° 454/2016, en el ámbito de la Facultad Regional Santa Cruz, conjuntamente con las notas de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas de fecha 3 y 17 de abril de 2018 (Expediente PIA 75/2016).....	102
2)	RECTORADO: Resolución de Rectorado N° 381/18. Eleva al Consejo Superior el informe final del sumario administrativo dispuesto por Resolución de Rectorado N° 898/2016, en el ámbito de la Facultad Regional La Plata.	102
3)	RECTORADO: Resolución de Rectorado N° 337/2018. Información sumaria en el ámbito de la Facultad Regional Venado Tuerto tendiente a investigar y deslindar responsabilidades con relación a los convenios suscriptos por dicha facultad con el Ministerio de Energía y Minería de la Nación.....	102



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 4) SECRETARÍA GENERAL: Eleva Proyecto de Resolución sobre Discapacidad, Derechos Humanos y Género e Identidad de Género, para su tratamiento..... 103
- 5) OLIVER, NÉSTOR MARCELO: Eleva el expediente sobre el Recurso Jerárquico interpuesto contra las Resoluciones N° 466/2018 y N° 428/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, para su tratamiento..... 108
- 6) **OLIVER, NÉSTOR MARCELO: Eleva el planteo de la situación y necesidad de Reglamentación de la Carrera Académica en cargos auxiliares docentes concursados en uso de Licencia por cargo de Mayor Jerarquía, para su tratamiento..... 111**
- 7) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Ingeniero Rudy O. GREETHER, solicita autorización para ausentarse del país con motivo del dictado de un seminario sobre "Construcciones Seguras frente a Desastres" invitado por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, que se realizará desde el 01 hasta el 05 de abril del corriente año, en la República del Paraguay, para su tratamiento..... 113**
- 8) **RECTORADO: Eleva la sentencia de los autos "BONINO Darío Javier y VIRGLINO Mario Fernando p.ss.aa Estafas**



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- Especiales (plagio de tesis universitario) (SAC 377371),
para su tratamiento..... 113**
- 9) FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Eleva para su tratamiento la
creación del "Parque Tecnológico Puerto Madryn"..... 114**
- 10) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva la Resolución del
Nº 714/18 del Consejo Directivo de esa dependencia,
mediante la cual se da por finalizada la licencia sin
goce de haberes del Ingeniero Gabriel MAIOCCHI..... 116**
- 11) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva la Resolución del
Nº 715/18 del Consejo Directivo de esa dependencia,
mediante la cual se da por finalizada la licencia sin
goce de haberes de la Ingeniera Liliana OZICH..... 116**
- 12) FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Doctor Ingeniero Liberto
ERCOLI, solicita autorización para ausentarse del país
por motivos de índole personal, desde el 03 hasta el 28
de junio del corriente año, para su tratamiento..... 117**
- 13) RECTOR: Eleva el Acta Paritaria Docente de fecha 04 de
abril del corriente año, a fin de disponer el aval de lo
actuado por la Comisión Paritaria Docente de la
Universidad..... 117**
- 14) RECTOR: Eleva la adhesión a la Ley Micaela Nº 27.499 de
Capacitación Obligatoria en Género para todas las**



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- personas que integran los tres Poderes del Estado, acompañando lo resuelto por el Consejo Interuniversitario Nacional, para su tratamiento. Resolución N° 582/2019. 117
- 16) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Eleva la Resolución N° 190/19 del Consejo Directivo de esa dependencia, que adhiere a la Ley Micaela N° 27.499 de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado, para su tratamiento. 122
- 15) GIMÉNEZ URIBE, ALFONZO: Eleva el Proyecto de Comunicado en conmemoración a los 70 años de la Reforma Constitucional de 1949, para su tratamiento. 122
- 17) FACULTAD REGIONAL DELTA: Ingeniero Miguel Ángel SOSA, solicita autorización para ausentarse del país con motivo de la invitación para participar como observador del HUB 2019 de Comercialización y Transferencia de Tecnologías para las Américas, convocado por la Organización de los Estados de Americanos junto a la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Panamá, la Universidad Tecnológica de Panamá y el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C. de México, que se realizará desde el 05 de mayo hasta el



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 12 de mayo del corriente año, en la Panamá, para su
tratamiento..... 123
- 18) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** Solicita autorización para
modificar el artículo 3° de la Resolución N° 373/2006
del Consejo Superior, autorizando al Decano de dicha
dependencia a suscribir la escritura traslativa de
dominio y/o toda otra documentación necesaria a fines de
materializar la inscripción del inmueble, a nombre de la
Universidad Tecnológica Nacional..... 124
- 19) **CARRIZO GIMÉNEZ, SOFIA:** Solicita información sobre el
estado de aplicación de la Ordenanza N° 1638 – Protocolo
de acción institucional para la prevención e
intervención ante situaciones de violencia o
discriminación de género u orientación sexual. Nivel de
implementación en Facultades Regionales y Rectorado.
Solicitud de información sobre la aplicación de la "Ley
Micaela"..... 124
- 20) **RECTOR:** Eleva Resolución de fecha 17/04/2019 del Juzgado
Federal en lo Criminal y Correccional N° 3, Secretaría 7
de La Plata, a cargo del Dr. Kreplac en la causa CLP
6089/2016 caratulada Zabala Fernando – Fantini Carlos,
sobre defraudación contra la Administración Pública. 125



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

20) RECTOR: Eleva Resolución de fecha 17/04/2019 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3, Secretaría 7 de La Plata, a cargo del Dr. Kreplac en la causa CLP 6089/2016 caratulada Zabala Fernando - Fantini Carlos, sobre defraudación contra la Administración Pública. 125

-----En la Ciudad de Buenos Aires, al vigésimo quinto día del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las diez y cuarenta y cinco minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede del Rectorado, Sarmiento 440 CABA, para celebrar la Segunda Reunión Ordinaria, bajo la presidencia del Señor Rector, Ingeniero Héctor Eduardo AIASSA.-----

-----El Ing. Aiassa informa que en el CIN finalizó el mandato el Ing. Hugo Yuri, y en su lugar asumió su vice Jaime Persik, Rector de la Universidad de Hurlingham, quién fue Vice Ministro de Educación en el período del Lic. Sileoni y como Vicepresidente del CIN quedó la Prof. María Delfina Veiravé. Comenta que se formaron la nuevas Comisiones, y en el caso de la UTN están presidiendo la Comisión de Planeamiento. Comenta que la idea es trabajar en una planificación estratégica de todo el Sistema Universitario. Expresa que otros temas que formaron parte medular del



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

tratamiento del Plenario de Rectores tuvieron la presencia en el plenario de Pablo Dominichini Secretario de Políticas Universitarias, como también del Ministro Dr. Alejandro Finocchiaro en donde más allá que ratificó las dificultades económicas, se comprometió a la no modificación en cuanto a la componente presupuestaria de gastos de funcionamiento que se mantiene constante, porque lo que es la parte salarial se mueve con la paritaria, pero si comprometió en la ejecución en tiempo y forma. Señala preocupación porque el Sr. ministro fijo compromiso, pero en realidad solo se ha transferido los gastos de funcionamiento del mes de enero, por lo que tienen acumulado febrero, marzo y abril que está comprometido. Señala un aspecto importante que era una iniciativa que se estaba manejando en el CIN, y lograron el acompañamiento del Sr. ministro Finocchiaro, que el Consejo Ejecutivo del CONICET está integrado por una serie de representantes, y hay un representante del sistema universitario del consejo de universidades. Comenta que desde el CIN vienen propiciando desde hace mucho tiempo creen que no está lo suficientemente presente la voz del Sistema Universitario en el marco del CONICET. Eso trae aparejado que muchas veces la gran mayoría de los institutos de doble dependencia de los centros que son del CONICET están radicados en el sistema universitario, y sin embargo tienen pocas posibilidades de aportar allí de la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Universidad. Expresa que el ministro compartió la propuesta que han hecho desde el CIN para que de 1 pase a 3 representantes. Y la secuencia de como se lo elige es; el CIN propone 2 y CRUP 1. Señala que sobre esa terna el ministro opta por un representante para el CONICET. El compromiso del ministro es que de los 2 que propone CIN más el que propone el CONICET lo toma el Consejo de Universidades, y la idea del ministro es plantear que se modifique el Estatuto del CONICET para que sea 3 representantes del Sistema Universitario. Señala que puede parecer muy menor, pero no lo es, porque en principio de que haya alguna coordinación seria entre las líneas de investigación que definen las propias Universidades. Señala que un porcentaje muy alto de la actividad de CONICET está radicado en la Universidades, por lo que considera que se trata de un avance. Por otro lado comenta se aprobó para ser remitido al Consejo de Universidades (CU) un trabajo efectuado por el CONFEDI que los ataña a ellos muy de cerca denominado como libro rojo en una primera parte, en donde hubo un trabajo con participación del CONFEDI. Dice que el CIN aprobó el documento como fue presentado y se pasa al Consejo de Universidades para que luego se transforme en Resolución. Expresa que es la componente que han escuchado muchas veces, en reorientar la metodología centrada en el estudiante denominada en algunos



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

casos por competencia, revisión de algunos estándares que involucra instalar la discusión acerca de alcances, dado que lo que es actividad reservada es absolutamente circunscripto al marco legal del artículo 43°, peor luego cada Universidad está en condiciones de poder definir, redefinir compatibilizando sus propios estándares, sus contenidos mínimos para tratar el tema alcance. El Ing. Aiassa comenta que como fue informado a los Sres. Decano; y ya es de conocimiento, que el Ing. Pessano se encuentra con un problema de salud y hablándolo con él, para que Carlos Blanc que había sido nominado como Síndico por ese cuerpo colegiado asumiera la gerencia para dar respuesta operativa. Señala que luego que aceptará el Ing. Blanc solicitó una licencia en las funciones como Síndico, porque es incompatible con la de recién asumido como Gerente de DASUTeN. El Ing. Aiassa manifiesta por otra parte estar contento y satisfecho, ya que ha sido un progreso avanzar en una paritaria con las presencia de las distintas expresiones gremiales, en el marco legal e injerencia que le corresponde a cada una, y a la que aprovecha la oportunidad para agradecerles a las expresiones gremiales, como a los Decanos que acompañan a la formación de esa paritaria, porque pudieron avanzar de una manera de absoluto consenso y mucha prudencia, avanzando en cuestiones que les permitan ir destrabando las dificultades, por lo que



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

un primer componente es el artículo 73° que no quiere explayarse, pero está para su aval en la Comisión correspondiente, independiente del trabajo que se realizó en la paritaria particular Docente. Expresa su agradecimiento, y el reconocimiento a la seriedad, el compromiso, el conocimiento con que tanto las expresiones gremiales como los dos decanos que acompañan en la paritaria pudieron avanzar remarcando que le da mucha expectativa que no termine eso ahí, avanzando día a día un poco más, teniendo en cuenta que hay cuestiones que pueden ser de sustento legal, estatutaria, presupuestarias pendiente. Comenta que, teniendo conciencia de todas esas dificultades, van separando y van avanzando en aquellas cosas que no tienen impedimento. Por último señala que están trabajando en un ordenamiento de todo lo que es el sistema de registro de actividades, que va muy de la mano con el convenio colectivo de trabajo, para lo cual, lo dijo en la reunión de Decanos, y lo considera vital e importante que se arraigue la cultura de la gestión de la designaciones docentes se hagan en el marco de estricto cumplimiento de todas las normas, porque generalmente tienen una historia donde solamente tenían 3 componentes que definían una situación a nivel de un remito para la designación de un docente, que era el legajo, la jerarquía académica y las dedicaciones, y con eso se resolvía la liquidación. Expresa



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

que necesitan imperiosamente que en la totalidad de los remitos se especifique claramente la asignatura en cuestión. Señala que es uno de los insumos necesarios para la correcta aplicación del artículo 73°, además reitera la importancia de que en la totalidad de las Facultades para la totalidad del cuerpo docente en sus distintas jerarquías y en las condiciones que correspondan, se instrumenten la carrera académica, porque constituye el otro insumo para que la Comisión Paritaria Particular Docente pueda seguir avanzando en el Convenio Colectivo de Trabajo. La Ing. Hadad Salomón comenta que en las carpetas cada consejero encontrará un sobre con una invitación para la semana nacional e internacional de la Ingeniería que se realiza durante la semana del 6 de junio en San Miguel de Tucumán desde hace 12 años. Señala que en la presente oportunidad las gestiones del Decano permitieron tener 9 disertantes internacionales entre ellos se encuentra el Dr. Shiva Ayyadurai el inventor del email, que viene desde el Instituto Tecnológico de Massachusetts, el Dr. Kyle McDonald fue investigador en la NASA y actualmente es el Director asociado de Ciencias en la administración nacional de océanos y atmósferas en el New York City College, el Dr. Srinivasan Darshini inventor del reconocimiento facial de la Universidad de Kansas, Mohsen Eshraghi, Director, Advanced Materials and Manufacturing



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Laboratory (AM2L) Interim Director, Materials Science and Engineering Program California State University, Los Angeles. El Diseñador de autos McLaren, Londres Esteban Palazzo y Dan Harkabi el Inventor del Pen Drive Israel, emprendedor). Comenta que todas esas personas vienen financiadas sin erogación presupuestaria de la Facultad, ni de la Universidad, sino que son aportes de distintas colaboraciones y sponsors que se han logrado. Hace extensiva la invitación a esa semana de la Ingeniería que va a hacer muy buena. El Prof. Giménez Uribe solicita la palabra del Ing. Norberto Heyaca de FAGDUT. El Ing. Heyaca complementar lo expresado por el Sr. Rector, a quien agradece su esfuerzo y su buena voluntad para llevar adelante los temas referidos al Convenio colectivo que efectivamente hoy presentará la Comisión de Interpretación y Reglamento. Señala que cuando uno dice que tienen un problema puede interpretarse de dos maneras, hay algún inconveniente entre ellos o tienen que enfrentar juntos algo. Quiere asegura que es la posición, y la intención permanente las segundas de las posiciones. Entienden que el llamado problema para darle definición a la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo es algo que deben encarar juntos, y si es un problema es un problema común. Señala que es un tenemos del mismo lado. Aclara que la ratificación del acta de la comisión negociadora particular ya fue ratificada



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

por FAGDUT, como contraparte de lo que se está pidiendo ahí. Señala que van a seguir trabajando paso a paso, como decía el Sr. Rector con el cuidado suficiente para que las cosas se hagan bien. Señala que van a hacerlo desde lo legal con el apoyo de los asesores, desde el punto de vista de la negociación, conversando en la Comisión paritaria es excelente el entendimiento que han logrado, está convencido van a poder ir haciendo una Universidad mejor, aprovechando el Convenio Colectivo para el beneficio de toda la comunidad y no de un sector. Aprovecha la oportunidad para mencionar otra decisión que se ha tomado en FAGDUT que es adherir institucionalmente a la Ley Micaela, eso significará por supuesto entre otras cosas la capacitación de todas las autoridades que forman parte de la Asociación de FAGDUT tanto a nivel nacional como de las seccionales, y por otra parte comprometerse públicamente el apoyo no solo operativo, sino económico para poder implementar la Ley Micaela a nivel de toda la Universidad si así fuera decidido también es un tema a tratar en el día de la fecha. Manifiesta que es la intención de la agrupación apoyar a pleno la iniciativa. Señala que están a la espera de lo que sucederá a nivel salarial, señala que para el día 26 de abril del corriente van a tener una reunión, y van a ir con tres líneas de trabajo. Una es el blanqueo de todas las cifras no



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

remunerativas y no bonificables, señala que eso afecta entre otras cosas a la obra social, y parte de la desfinanciación es eso. Señala que son muy optimista que en algún momento del año esas cifras pasen a ser remunerativas y bonificables integradas al salario básico. Señala que el segundo de los puntos es una recomposición de lo perdido, hay una discusión bastante importante con el porcentaje que corresponda, y finalmente el agregado de un método de actualización automático (no se escucha). Agrega que el frente gremial por diferentes razones no fue unido, y algunas entidades que están haciendo paro el día anterior y el presente día, el cual son adhirieron porque no fue una decisión del frente gremial, sino que decisiones individuales de federaciones. Expresa que para el día 30 de abril adhieren al paro porque es una decisión del frente gremial, y está priorizando mantener la unidad gremial. Señala que no es un paro que demuestre algún descontento con la Universidad, sino honrar del otro lado la presión necesaria para poder obtener esas reivindicaciones que en definitiva son importantes y útiles para todos. El Sr. Pablo Mendoza informa que el día 1° de junio van a estar realizando el congreso nacional de la Federación Universitaria de la UTN, se va a realizar en la ciudad de Córdoba, en la cual se renovarían las autoridades de la Federación. Señala que se reunieran para debatir sobre



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Derechos Humanos, responsabilidad social e Universitaria, también puntos de comisiones académicas acerca de nuevos estándares de acreditación, planes de estudios, y también van a estar repensando la gratuidad de la enseñanza, los 70 años. Señala que de todo esto presentarán un informe al Consejo Superior de todo lo que se diserte, y con la esperanza y la necesidad que se trate en las Facultades.

II) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 1RA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2019.

Aprobada.-----

III) INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.

-----EL Ing. Del Genner informa que el pasado 8 de abril se aprobó en la reunión plenaria del CIN, el anexo del libro rojo correspondiente a los estándares de acreditación, y como señaló el Sr. Rector están a la espera de aprobación por el Consejo de Universidades, pero mientras tanto el comité ejecutivo está preparando un presentación al CIN para el tratamiento de otros anexos del libro rojo como los criterios de intensidad en la formación práctica, los horarios mínimos y los contenidos curriculares básicos. Señala que la idea es presentarle a la brevedad al CIN esa presentación que está armando el comité ejecutivo de CONFEDI para su tratamiento y lograr en definitiva que el Ministerio



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

saque la Resolución. Para terminar recuerda que los días 23 y 24 de mayo se llevará a cabo la primera reunión plenaria de CONFEDI del presente año en la Facultad Regional Buenos Aires de la UTN, por lo que hace la invitación extensa a todos los presentes. Señala que en la página web de CONFEDI se podrá ver el cronograma de actividades para esos 2 días.-----

IV) TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

V) COMISIÓN DE ENSEÑANZA

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1) SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema permanente).**

- 3) SECRETARÍA ACADÉMICA: Nuevos Estándares de Acreditación. (Tema permanente).**

-----la Ing. Cuenca Plestch informa que con respecto a las carreras que tienen en proceso de acreditación hasta la reunión anterior tenían 27 carreras que habían ingresado en el proceso de reacreditación antes de que se hiciera el acuerdo con la SPU y la CONEAU de suspender esos procesos hasta que se aprueben los nuevos estándares de con un período para la implementación. Señala que en el presente día llegó a la Secretaría la información de la reacreditación de 4 carreras; Ingeniería Química e Industrial de la Facultad Regional Tierra del Fuego; Ingeniería Metalúrgica de la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Facultad Regional Córdoba y la acreditación por 3 años de Ingeniería en Industria Automotriz de la Facultad Regional Pacheco. Por lo tanto tienen pendiente de acreditación 23 carreras que están pendientes solamente las Resoluciones de CONEAU. Expresa que respecto de eso el Consejero Aranda había solicitado información sobre cuáles son los requerimientos que más aparecen en todos esos procesos, y el día anterior todos han recibido ese informe. Y destaca que en esos nuevos estándares de acreditación para carreras de Ingeniería basados en la forma de redactar estándares que ya aprobó el Ministerio de Educación, algunos criterios cambian. Señala que no pueden venir un par evaluador a establecer parámetros, de si 2 o 3 proyectos de investigación en una carrera son suficientes, o deberían ser 6. Sino que la carrera justifica en el marco de su plan de desarrollo de carrera si la cantidad de proyecto de investigación de desarrollo tecnológico de transferencia, son adecuados para el perfil profesional que están formando. Señala que de esa manera están redactadas la nueva normativa para la redacción de los nuevos estándares, y en ese sentido, los estándares de acreditación del CONFEDI fueron adecuados para que la redacción sea favorable en ese sentido. Por lo tanto es difícil pensar que esos requerimientos van a formar parte de los futuros requerimientos en los procesos de acreditación,



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

porque el proceso nuevo tiene una mirada diferente. Señala que respecto de los estándares que van a trabajar el Consejo de Universidades, hace unos días se comunicaron desde el CIN, informando que la designan para formar parte del equipo técnico del Consejo de Universidades para ese análisis, por lo que eso logrará que estén al tanto de lo que se trata en el Consejo de Universidades.-----

- 2) **SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema permanente).**

Resolución N° 421/2019. -----

- 4) **Designación de Docentes**
- a) **Por Aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES**

- 4.1) **FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación del Docente PAOLANTONIO, Marcelo Jorge como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 422/2019.

- b) **Por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES**

- 4.2) **FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación del Docente BONIFACINI, Hugo Guillermo como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 423/2019.

- 4.3) **FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación del Docente RUIZ MANSILLA, Teobaldo Raúl como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Resolución N° 424/2019.

- 4.4) FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación de la Docente DI PAOLA BULCHI, María Carla como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 425/2019.

- 4.5) FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación del Docente BASSANO, Federico Marcos como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 426/2019.

- 4.6) FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación de la Docente CORNEJO, María Victoria como Jefa de Trabajos Prácticos de Laboratorio.

Resolución N° 427/2019.

- 4.7) FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación de la Docente QUIROGA, Teresita Mabel como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 428/2019.

- 4.8) FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación del Docente ALFARANO, Javier Ignacio como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 429/2019.

- 4.9) FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación de la Docente QUIPILDOR, Elisa Carolina como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 430/2019.

- 4.10) FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación del Docente ALFARANO, Javier Ignacio como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 431/2019.

- 4.11) FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Designación de la Docente RACOSTA, María Elena como Jefa de Trabajos Prácticos.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Resolución N° 432/2019.

- 4.13) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente PIANA, Ricardo Norberto como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 433/2019.

- 4.14) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente ROCHA, Jorge Alfredo como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 434/2019

- 4.15) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente BRASCA, Roberto Alfonso como Jefe de Trabajos Prácticos. Resolución N° 435/2019.

- c) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario

- 4.18) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MILEVICICH, Liliana María como Profesora Titular con Dedicación EXCLUSIVA y CANZIAN, Adrián Marcelo como Profesor Titular con Dedicación EXCLUSIVA.

Se retira.

- 4.20) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AMBORT, Daniel Alberto; DAVID, Marcelo Rubén como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 436 a 437/2019.-----

- 4.21) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DONNET, Eduardo José como Profesor Titular con Dedicación EXCLUSIVA.

Resolución N° 438/2019.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 4.22) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RODRÍGUEZ GIGENA, Luis Rubén Alfredo como Profesor Adjunto.

Resolución N° 439/2019.

- 4.23) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CANAVESIO, María de las Mercedes como Profesores Adjuntos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.; MARAGNO, César Néstor como Profesores Adjuntos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.; SÁNCHEZ, Pablo Javier como Profesores Adjuntos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 440 a 442/2019.

5) Concursos Desiertos

- 5.1) FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado/Adjunto en la asignatura Sistemas de Representación del Departamento Ingeniería Industrial.

Resolución N° 443/2019.

6) Llamados a Concurso

- 6.11) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 359/2018.

Resolución N° 444/2019.

- 6.13) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo N° 25/2019.

Resolución N° 445/2019.

- 7) GIMENEZ URIBE, ALFONZO: Solicita se informe los Consejeros Superiores sobre la situación



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

**académica y administrativa del Instituto
Nacional Superior del Profesorado Técnico,
dependiente de esta Universidad.**

-----El Ing. De Pedro comenta que la Comisión tiene un informe con datos académicos par aponer en conocimiento al Consejo Superior. Señala que el Instituto cuenta con 12 carreras; Profesorado de Inglés e Inglés Técnico, Profesorado de Matemática y Matemática Aplicada, Técnico Superior en Automatización y Robótica, Técnico Superior en Control Eléctrico y accionamiento, Técnico Superior Diseño Tecnológico, Técnico Superior en Electrónica, Técnico Superior en Física y Física Aplicada, Técnico Superior en Informática aplicada, Técnico Superior en Mecánica, Automotores y Maquinas Térmicas, Técnico Superior Química y Química Aplicada, Ciclo de Perfeccionamiento disciplinas Industriales y Ciclo de Profesorado en docencia superior. Con un total de 355 docentes, 100 No docentes, 3119 alumnos, los cuales 965 corresponden a ingresantes del 2019. Y una estructura docente de 223 Profesores y 132 ayudantes. El Ing. De Pedro dice que esa es la información que tienen como para poner en conocimiento del Consejo Superior. El Ing. Aiassa dice que pueden faltar algunas precisiones en el informe que se le hizo llegar a la comisión en virtud de que se han hecho todas las presentaciones del Instituto a la Dirección General de Fiscalización y Gestión Universitaria, a los efectos que



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

se haga un encuadre correcto de las distintas actividades por la vigencia y las nuevas Ordenanzas que tienen que ver con los títulos que se expiden; es decir que va a haber alguna nueva documentación que tiene que ver con lo que está mencionando. Por otro lado y en virtud a lo mencionado anteriormente, que se encuentra en la Dirección General su encuadre formal y legal, es que en la paritaria particular han coincidido posponer el tratamiento del concepto que puede interpretarse como preuniversitario, que involucra entre otras cuestiones los docentes del Instituto.-----

10) SOSA, SEBASTIÁN: Presenta proyecto de Sistema de Licencias Estudiantiles.

-----El Ing. De Pedro dice que en ese tema después de mucho trabajo y varias reuniones en la Comisión, inclusive habiendo pasado también por el área de Asesoría Jurídica de la Universidad; la Comisión elaboró una ordenanza con despacho favorable para dicho punto. La Srta. Tesuri informa al Plenario que es su primera vez en el Consejo Superior por el claustro estudiantil. Menciona que el día 16 de abril presentó un proyecto sobre las licencias estudiantiles por la mesa de entradas de la Facultad Regional Paraná, entonces consulta porque el tema no fue agregado en el temario de la Comisión de Enseñanza. El Ing. Rosso dice que se les han dado dos situaciones particulares que tienen que ver con dos



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ingresos de temas que se realizaron en mesa de entradas diferentes al Rectorado. Una en la Facultad Regional Paraná y la otra en la Facultad Regional Córdoba; el 16 o 17 de abril, fue martes y miércoles, y luego se sometieron a jueves y viernes santo donde la Universidad no tuvo actividad. Por lo tanto la llegada de esa información desde el punto de vista físico a la mesa de entradas del Rectorado, no estuvo disponible, sino entiende mal, hasta el día de ayer a la mañana. De todas maneras, en el caso del tema de la Facultad Regional Córdoba, que fue presentado por la Consejera Sofía Carrizo Gimenez, se incluyó como tema en la Comisión de Interpretación y Reglamento, y en el caso de la Consejera Tesuri en realidad dejaron el acuerdo de tratarlo con el mismo tema que ya figuraba porque era coincidente en el título y la comisión tuvo disponible el proyecto presentado. Menciona que tal vez por una, decisión interna de trabajo del Consejo Superior, y habiendo asegurado por parte de la Presidencia y de la Secretaría Académica el tratamiento del tema, no se lo incorporó como un tema diferente. El Ing. Gómez se presenta ante el Plenario e informa que está reemplazando al consejero graduado Ing. Méndez, y aclara que es de la Facultad Regional Mendoza. Menciona que el tema que observan con las nuevas tecnologías y los nuevos avances que tienen en la información, les parece difícil comprender que



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

en una semana larga no haya llegado el expediente y no haya sido posible incluirlo como un tema. Ya que es una presentación distinta a la anterior, y tiene entendido que la misma fue considerada como superadora por la comisión. Entonces creen que hay un error procedimental, probablemente y sería importante que se tenga en cuenta la opinión superadora para poder tener un mejor proyecto, ya que están todos de acuerdo en la idea general del proyecto pero quieren tener el mejor de los proyectos aprobados. Es por eso que le interesaría saber si existe la posibilidad de incluir esas modificaciones o tratarlas por lo menos para tener un mejor proyecto. El Ing. De Pedro aclarar que como bien dijo el Ing. Rosso, el proyecto llegó a la Comisión, el mismo fue leído y trabajado. Pero de todas maneras lo que quiere comentar es que en la Comisión inclusive antes de que él sea parte del Cuerpo, ya vienen trabajando en el proyecto con mucha anterioridad, también fue parte de la Comisión Ad -Hoc que se conformó para trabajar en conjunto con distintas Facultades. Agrega que en el día anterior alcanzaron a realizar una lectura del proyecto presentado por la consejera Tesuri, pero entienden que no establece ningún tipo de diferencias significativas con lo que ya se venía trabajando pero si cree que claramente, como todas las ideas seguramente van a ir aportando y enriqueciendo a esa ordenanza. Menciona que lo



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

que consideran necesario desde la Comisión es que siendo que no hay una diferencia importante o significativa respecto a lo ya trabajado, darle curso a la ordenanza, que seguramente va a ser perfectible que del presente a algún tiempo de aplicación, sea seis meses o un año, probablemente surjan inclusive temas nuevos que en el presente no los están viendo, porque realmente incluye y tiene en cuenta cosas que hasta en otros convenios colectivos que tomaron como referencia no los incluyen, y si están vistas en ese caso desde la parte de los alumnos y que no se reflejan en otros convenios. Continúa diciendo que después de mucho trabajo consideran que lo adecuado es ir por la aprobación de esa ordenanza y después obviamente no desestimar ninguna de las propuestas que se hicieron que seguramente van a ir enriqueciendo mucho; ya que es un tema de mejoras continuas, ya que siempre van a tener mejoras para ir incorporando. El Ing. Avetta consulta desde la Comisión, porque toda la parte reglamentaria cuando termina de ser analizada por las diversas comisiones implican una reglamentación, en ese caso una ordenanza; deben pasar por la Comisión de Interpretación y Reglamento, es por eso que solicitan que se giren todas las actuaciones, incluso los agregados que no se lograron introducir, para que los mismos sean incluidos en la próxima reunión. El Ing. Rosso consulta al presidente de la Comisión



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

de Interpretación y Reglamento si lo que solicita es que se apruebe lo hecho por la Comisión de Enseñanza pidiendo el giro a la Comisión de Interpretación. El Ing. Avetta dice que aprobando no, sino que el tema sea girado a la Comisión de Interpretación y Reglamento como es de práctica formal. El Ing. Rosso dice que si mal no recuerda el tema había nacido en esa comisión y luego fue girada a la Comisión de Enseñanza. El Ing. Caballini dice que no es así y que todo lo relacionado al reglamento de estudios, que paso por la Comisión de Interpretación y Reglamento, fue girado a la Comisión Ad-Hoc de Seguimiento para que no se sacara precisamente ordenanzas individuales, porque era un todo en conjunto. Es decir que la Comisión de Seguimiento concentraba todo lo relacionado con la posible modificación del reglamento de estudios; la idea era precisamente no sacar los distintos temas de manera individual, para no generar un tironeo entre las distintas ordenanzas. Agrega que era incorporarlo a una modificación eventual de la ordenanza del reglamento de estudios, por esa razón ellos creen que el tema debería ser girado a la Comisión de Interpretación y después discutir si permanece en el seno de la Comisión de Seguimiento del Reglamento de Estudios hasta que se apruebe una modificación integral. Manifiesta que ese proceso es para evitar tener un montón de documentos modificados



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

periódicamente y que finalmente crean falta de certeza en el alumno y en donde se debe aplicar. El Ing. Rosso consulta a la Comisión de Enseñanza si el tema de la ordenanza trata específicamente la licencia estudiantil y es complementaria al reglamento de estudios, es decir que no tiene derogaciones de los artículos previos. El Ing. De Pedro dice que es así y que de hecho el tema vino girado de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Es por eso que desde la Comisión luego de hacer todo el estudio y el seguimiento correspondiente, directamente consultaron con el área de legales para tener también la opinión jurídica del tema. El Lic. Citarello dice que si bien el tema ingresó a la Comisión de la mano de la Secretaria Académica como se indicó, y como ya se había trabajado en el tema, él mismo pidió incorporar el expediente para que se siga estudiándolo, pero finalmente el resto de la Comisión decidió que no. Pero también le hubiera gustado ver qué pasaba con la nueva propuesta para tomarse un tiempo más y analizar todo lo que tenían en mano. De la misma manera coincide con el Ing. Avetta con respecto a que el tema debería luego ser girado a la Comisión de Interpretación para su mirada final. El Ing. Soro dice que referido al tema de la licencia estudiantil, más allá de si corresponde o no girarlo a la Comisión de Interpretación y Reglamento, considera que es un tema sensible y que necesita de una resolución rápida,



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

dada al hecho que está hace mucho tiempo en comisión. Por otro lado, más que una decisión o alguna decisión, reitera lo dicho alguna vez sobre los debates estudiantiles, le parece que las agrupaciones hacen propuestas indudablemente con el criterio en defensa de los derechos estudiantiles, que es algo que considera válido, pero que no se debe tomar como quien lo presenta y quien no, se habla de propuestas superadoras, no sabe con que criterio se puede abordar un tema y decir que una propuesta supera a la otra. Agrega que considera que no se debería actuar por desplazamiento sino por complemento y también cree que el tema debería ser aprobado en el Plenario, ya que mismo fue analizado y visto. Indudablemente que permanentemente se puede cambiar, complementar o agregar mejoras, algo muy válido, y no duda de eso porque en la Facultad Regional Córdoba también pasó que un tema se envió por mesa de entradas un día miércoles y estaba los dos días de semana santa. Es por eso que no existe dudas y no se puede tirar un manto de sospecha, que en una semana no llegó un tema. En el Consejo Superior, los temas que llegan se tratan, en el órgano superior de la Universidad y es donde los temas deben tratarse. Pero agrega que hay que acostumbrarse, a mandar los expedientes en tiempo y forma como corresponde. Menciona que simplemente es un consejo y cree que no hay propuestas inferiores o superadoras unas a



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

otras, existen propuestas en defensas a un claustro, en ese caso el estudiantil, que deben entre los estudiantes no considerar quien lo presenta o quién no, y tomar a los beneficiados como un botín de guerra de las agrupaciones. En conclusión su propuesta es que el tema ya se analizó en demasía pero que cree se debería aprobar el despacho elaborado por la Comisión de Enseñanza. El Sr. Musella dice que desde el claustro estudiantil están muy contentos de estar tratando en Plenario el proyecto de licencias estudiantiles que es una ampliación de derechos, herramienta muy importante para todos los que estudian y día a día encuentran distintas circunstancias que marcan sus cursadas. Esa herramienta les va a brindar una posible solución para poder seguir con la progresión académica, para combatir la deserción estudiantil, para ayudar a todos aquellos que hacen un esfuerzo, trabajadores, padres de familias y demás, como para enmarcar un poco de lo que están hablando. Por otro lado, le gustaría realizar algunas aclaraciones puntuales. En la Comisión de Enseñanza se conformó una comisión especial, Ad-Hoc, en donde se trató el tema hace muchos meses. Entonces hay una cuestión de respeto al trabajo de dicha comisión en donde si cuarenta y ocho horas antes de tratarse en la Comisión de Enseñanza, aparece un proyecto tomado de la base del trabajo de la Comisión Ad - Hoc con algunos agregados,



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

los cuales él se tomó el trabajo personalmente de analizar, y algunos de ellos incurren en cosas que ellos, como comisión, decidieron modificar. Es decir que retrotraen el trabajo de la Comisión que por distintos motivos, decidieron que puntos había que modificar y porque motivos, entonces el proyecto incorporado a último momento retrotrae el trabajo de la comisión conformada especialmente para eso. Con lo cual, en el día de las reuniones de comisión, cuando se discutió el tema, se puso a consideración la situación planteada y en decidieron unánimemente respetar el trabajo de la Comisión. Porque ha sido un trabajo en conjunto, en donde hay recibido aportes valiosísimos, y la Comisión de Enseñanza ha acompañado, cosa que él personalmente y el FETI como espacio agradecen y valoran mucho. Agrega que lo que quieren que prime es el derecho por el que están peleando, que es el derecho del estudiante de tener esa nueva herramienta para poder incorporar a sus cursadas. Continúa diciendo que en cuanto a la aclaración del tema de convivencia para la Comisión de Interpretación y Reglamento, sólo quiere marcar que ese punto de licencias estudiantiles, ya está aprobado en el reglamento de estudio vigente que tienen, no lo están modificándolo solamente le están dando un marco a las licencias estudiantiles que ya figuran aprobadas, es decir que le están dando una instrumentación. Entonces



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

personalmente no cree que el tema tenga que girarse a la Comisión de Interpretación y Reglamento porque no están modificando el Reglamento de estudios en ninguno de sus puntos. La Srta. Tesuri dice que celebra que estén hablando de las licencias estudiantiles, porque reconoce que es un derecho que se necesita y que los estudiantes lo van a usar. La única aclaración que le gustaría hacer es que proponía que se evalúe el proyecto, ya que fue presentado en tiempo y forma, pero acepta todo lo dicho anteriormente. La Ing. Brusadin dice que puntualmente le gustaría agregar, que al trabajo de la Comisión, que venía ya presentado en el año 2013, incorporaron desde la Facultad Regional Mendoza, la Resolución del Consejo Directivo respecto al Reglamento de las Licencias Estudiantiles para la Regional. Menciona que fue un aporte muy sustantivo, porque además tienen una práctica de aplicación. Además quiere aportar, defendiendo los derechos que tienen los estudiantes a partir de esa nueva ordenanza o disposición; también es una importante herramienta de gestión desde lo académico para que los docentes puedan tener herramientas para poder dar las licencias o contemplar las situaciones que se presentes. Es decir que además de un derecho de los estudiantes es una herramienta de gestión central para poder manejar esas situaciones. El Ing. Aranda dice que quiere ratificar lo



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

expresado por el Presidente y el Secretario de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que en virtud de haber salido el tema girado a la Comisión Ad- Hoc solicitan que vuelva en función de los procedimientos internos del Consejo Superior, para que sea tratado en el ámbito de la Comisión de Interpretación y Reglamento, obviamente valorando el trabajo de la Comisión, ponderando todo el esfuerzo que han hecho durante muchos meses, pero entiende que el sentido que vuelva a la Comisión de Interpretación y Reglamento es porque de hecho, hay una modificación del Reglamento de Estudios en función de esa modificación que propone sobre licencias estudiantiles; que es un punto que expresamente forma parte del reglamento de estudio de la Universidad. Al solo efecto de unificar criterios de que no haya normas que se contrapongan con otras porque efectivamente las licencias estudiantiles van a implicar una modificación a la ordenanza del reglamento de estudio. Entonces a los efectos del ordenamiento jurídico, normativo y administrativo de la Universidad, es que el Presidente, el Secretario y en su caso propio solicitan que el tema vuelva a la Comisión de Interpretación y Reglamento. El Sr. Gianoglio dice que no está de acuerdo con el proyecto sea girado nuevamente a la Comisión del Interpretación y Reglamento, porque en realidad no está modificando absolutamente nada, están hablando de la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

instrumentación. Menciona que algo similar paso con la nota de la promoción directa, ya que en ese caso no estaba bien claro en el nuevo proyecto del reglamento de estudio y sin embargo después se tuvo que trabajar en eso una vez implementado. En este caso sería lo mismo ya que se aprobó la licencia estudiantil, pero no estaba instrumentado en el nuevo reglamento. Por lo tanto acompaña, valora y respeta el trabajo de la Comisión. Por otro lado le gustaría destacar, porque hay mucho oportunismo político en el tema, porque el lunes de la semana anterior, se elevó el documento trabajado y el nuevo proyecto surge o entra al día siguiente. Entonces considera que por respeto a la Comisión de Enseñanza que no hace dos meses que está tratando el tema, acompaña el despacho y obviamente no está de acuerdo con el tema pase a la Comisión de Interpretación, porque están hablando de la instrumentación de las licencias estudiantiles, y en esa herramienta está claro cómo se debe instrumentar. Es un proyecto donde está claro y fue realizado con aportes de diferentes espacios y no es solamente una agrupación que lo presentó. En este caso están hablando de Regionales que vienen trabajando en algo similar, y fueron aportando y requirieron la instrumentación de ese artículo. El Ing. Avetta dice que lo que él planteaba a diferencia de otros Consejeros, era que como se trataba de un reglamento de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

forma, y si mal no entiende por reglamento interno de funcionamiento es que todas las reglamentaciones y ordenanzas deben pasar a la Comisión de Interpretación y Reglamento; pero no sabe si hay coincidencia entre todos los Consejeros pero tampoco quieren interferir en el tema y además valoran el trabajo que realizó la Comisión de Enseñanza. Entonces si el acuerdo es someter a consideración el proyecto de ordenanza que presenta la Comisión, él en particular no tiene problema en acompañarlo. El Ing. De Pedro dice que la Comisión de Enseñanza después del trabajo realizado y de haberlo puesto en consideración en la reunión de Comisión, propone ir por la aprobación de dicha ordenanza. Se somete a consideración de Plenario. Resulta aprobado constituyendo la **Ordenanza N° 1705.**-----

-----El Sr. Sosa dice que es el Consejero que presentó el proyecto, no quiso intervenir en el debate porque ya no le corresponde ya que no es más Consejero en el presente. Pero en esta instancia le gustaría aparte de agradecer que el proyecto haya salido en nombre de todos los estudiantes, contar un poco todo el tiempo de trabajo que llevó el proyecto. El mismo fue presentado en mesa de entradas hace un año y ocho meses, luego se conformó una Comisión Ad -Hoc, la cual lo trabajó, se giró a cada una de las Facultades, las cuales les emitieron su devolución para mejorar el proyecto.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Se tomaron un montón de mejoras, luego pasó al área de jurídica, donde también se emitió un despacho que fue tomado por la Comisión. En el día de ayer fue tratado en la reunión de Comisión, donde puedo estar presente, e inclusive el proyecto de la compañera que se dijo que tenía mención de algunas mejoras o algunos temas a tratar a futuro, y donde se dejó expresado en la Comisión, de tomar el mismo a futuro junto a otras mejoras como todo proyecto de ordenanza que pueda ser mejorable. Menciona que además de eso le gustaría contar de todo el trabajo que llevó que fue muchísimo tiempo, ya uqe fue presentado hace un año y ocho meses. Este Proyecto surgió de una charla de compañeros en donde se empezó a comentar en forma de gracia de grandes faltazos a situaciones comunes de los estudiantes, por ejemplo perderse un parcial por querer ir a una Comisión o a una reunión de un consejero, o de manera viceversa, que haya un tema importante a tratar en un Consejo Superior y no poder asistir por tener que rendir un parcial o final. Entonces ahí se daba la situación de tener que ir a hablar con el docente y apelar a la buena voluntad del mismo o de la Comisión. Entonces empezaron a mencionar innumerables cantidades de situaciones en las que siempre se prestaba a la subjetividad de quien autorizaba. Cuando fueron al reglamento, un compañero que es delegado gremial por fuera de la Facultad, dice que el tema estaba



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

reglamentado y que era muy fácil. Fue en esa situación que surgió la idea de que si estaba reglamentado para los compañeros trabajadores porque no puede estar reglamentado para los compañeros estudiantes. De manera fue que surgió y se empezó a trabajar en conjunto con gremios por fuera de Facultad. En el proceso se empezaron a pulir, y se dieron cuenta que otras Universidades también habían aprobado al proyecto y que habían tenido el mismo debate que ello se prestaron como Universidad. Con eso quiere decir que el proyecto tiene dos motivos de fondo principales, uno de ellos el de reivindicar el origen de la Universidad como Universidad Obrera, trabajando en el proyecto de licencias comparándolo con el de los compañeros trabajadores docentes y no docentes. El segundo, el de tratar de evitar la subjetividad que existe cuando un compañero estudiante tiene un problema y tiene la necesidad de pedir esa licencia. Lo dice porque muchos piensan que aprobando ese proyecto tal vez eso se elimine, pero eso no se elimina de esa manera, sino que es un trabajo cultural que se necesita para eliminar esa subjetividad. Y lo menciona porque en el trabajo de ese proyecto, surgieron algunas preguntas que le quedaron grabadas en la cabeza, y piensa que si surgieron esas preguntas por más que haya un reglamento, esas mismas preguntas culturales van a seguir existiendo. Agrega que va mencionar tres preguntas al azar



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

para ejemplificar y seguramente se van a acordar de alguien que podría haber hecho esa misma pregunta. Una de ellas que surgió fue si un compañero se quiebra la pierna, tiene un accidente; entonces es la misma la licencia para alguien que se quebró la pierna jugando al fútbol o en un boliche o subiendo la escalera en la Facultad, y objetivamente si es lo mismo, porque el compañero tiene un problema y no importa como surgió el mismo ya que no se cree que haya elegido quebrarse para faltar. Otras de las preguntas que surgieron fue si era lo mismo la licencia para un compañero que quiere ir a la reunión de un centro de estudiantes que la de un Consejero que es un representante del gobierno de la Universidad; y la respuesta es que si porque los centros de estudiantes están avalados por la Universidad, entonces porque habría que haber alguna diferencia. Y la ultima de las preguntas y la más complicada que surgió es que si un estudiante trucha un certificado o tiene un médico amigo que le firma, entonces consideran que esos casos no los pueden cuestionar porque se supone que si un compañero estudiante pide una licencia es porque tuvo un problema y no va a elegir faltar a un parcial o a un final cuando el estudiante lo hace por voluntad propia. Agrega que haciendo la diferencia y tratando de ir a las Facultades para trabajar el tema culturalmente porque hay una gran diferencia de la licencia



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

de los trabajadores con las licencias de los estudiantes. Menciona que los trabajadores tienen un contrato con una empresa y tienen que cumplir, y a veces el faltar a su lugar de trabajo existe porque no tienen ganas de ir a trabajar por ejemplo; pero los estudiantes estudian por voluntad propia y hacen un gran esfuerzo aquellos que trabajan o dejan la familia por ir a cursar, a estudiar, a dedicarle tiempo y aquellos que no trabajan por resignar un mango para poder estudiar, entonces donde hay una gran diferencia. Reitera el pedido para poder tratar el tema culturalmente el tema de las licencias como una herramienta de que el estudiante que pide una licencia no lo hace por vago, sino que el que pide una licencia lo hace porque tiene un problema; y tratar como Universidad de contenerlo. Por último, agradece todo el trabajo que dedicaron todos.-----

-----El Ing. Oliveto señala que quiere hacer una reivindicación al movimiento estudiantil, en coincidencia con lo que planteaba el Decano de Córdoba, ya que él fue parte del movimiento estudiantil, fue dirigente estudiantil y presidió la Federación. Y para ellos significaba una especie de sueño tener un proyecto de esa naturaleza, el cual cree que deberían dejar consignado que salió por unanimidad. Manifiesta que le parece central que se trabaje en ese sentido, y que más allá de que la implementación la pide una



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

agrupación y de la discusión de si se saca o no ventaja, lo importante es que el movimiento estudiantil ha logrado un nuevo derecho y sobre todo la implementación del mismo. Agrega que le gustaría reconocer a un ex consejero estudiantil que integró la Comisión de Enseñanza, que se llama Sebastián Provenzano, quien se está por recibir de ingeniero industrial y fue el que presentó el proyecto de licencias estudiantiles para que sea incorporado al reglamento de estudios, que finalmente quedó anexado luego de tanto tiempo de discusión, y que ocurrió en el año 2015. Además le gustaría hacer una pequeña reflexión sobre que evidentemente como Consejo les toman demasiado tiempo en aprobar los temas que son importantes, cree que tienen que evaluarlo y desde ya felicita a los que llevaron adelante la implementación de ese importantísimo logro para el movimiento estudiantil. El Prof. Alfonzo Uribe recuerda para tener claro el proceso del Reglamento de Estudio que en el año 2016, la licencia estudiantil, la licencia especial que figura en el Reglamento, Ordenanza N° 1549 fue girada a los Consejos Directivos de todas las facultades, complementando un poco lo que dijo el Ing. Oliveto. Señala que les parece importante el tema de lo cultural, lo que algunos denominan "batallas culturales", a propósito del comunicado que va a sacar la Universidad con respecto a los setenta años de la Reforma



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Constitucional del 49, tratando de buscar esa coherencia o evitar las contradicciones que a veces tienen, les parece importante para los que vienen predicando hace ciento un años el co-gobierno, los derechos de los cuatro claustros que integran el gobierno de la Universidad, decir que comparten en la Facultad Regional Santa Fe por primera vez la Comisión de Enseñanza es presidida por un estudiante. Cree que esos son los cambios culturales que realmente tienen que seguir trabajando y seguir avanzando porque a veces están de acuerdo en ciertas cuestiones discursivas pero cuando llega el momento de actuar les cuesta ser coherentes con esos principios. Entonces, opina que esas cuestiones son importantes de re pensarlas en ese marco que se refería el Ing. Aiassa sobre los momentos de transformaciones y cambios, y una aceleración en el tiempo para tener en cuenta y tratar de limitar las contradicciones. El Lic. Puig señala que siempre es grato e importante celebrar la instauración de derechos más en los tiempos que corren. Dice que le tocó compartir la Comisión con el Sr. Provenzano cuando presentó el Proyecto al año anterior y él le hizo un comentario que le pareció importante transmitirlo porque tiene que ver con la esencia de la Universidad Obrera y Tecnológica, y en los tiempos que se viven cuando todos adhieren a la Ley Micaela, todos están peleando esa cuestión de género que también es un



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

derecho. Pero cuando empezó a funcionar la Universidad Obrera había un reglamento para las estudiantes mujeres y preveía la cuestión de las licencias, la del día femenino, la de maternidad, y también estaba la Ley que crea la Universidad Obrera en el año 48, que dice en su Artículo 1º- Instáurese para todos los obreros y obreras provenientes del ciclo básico". Por lo tanto lo que están haciendo actualmente, más que instaurar derechos, están reforzando lo que son, están haciendo una reafirmación de los derechos de la Universidad, y a veces parece que se olvidan de cómo donde vienen y hacia donde van y el mundo siguió girando. Cree que es una reparación histórica, más que como una instauración, y cree que están en tiempos donde la Universidad está empezando a dar imágenes de eso. Señala que los que han vivido mucho tiempo en la comunidad ver eso es grato porque él que viene de lejos a pesar de haber estado algunos años, es lindo poder empezar a discutir esas cuestiones en el Consejo, porque muchas veces han discutido cuestiones de estudiantes, de graduados pero que discutan sobre el tema ahora cree que es un grado de madures que le estaba haciendo falta a la Universidad, y él lo celebra. Para terminar felicita a todo el movimiento estudiantil completo porque cree que donde haya discusiones es síntoma de que hay compromiso y al Sr.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Provenzano en particular, por haber compartido la Comisión.

El Ing. Rosso aclara que ha sido una aprobación unánime.-----

- 11.- **FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución de Consejo Directivo No 407/2018, solicitan excepción por secundario fuera de termino para los aspirantes VERA, Gabriel Alejandro - LEGAJO No 922289 y CARO, Natanael Johana - LEGAJO No 922687 para cursar las carreras Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas de Información.**

Resolución N° 446/2019.-----

- 12.- **FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO; FACULTAD REGIONAL ROSARIO: elevan Resoluciones de Consejo Directivo No 519/2018 y 3070/2018 para consideración del Consejo Superior referida al aval institucional a la Declaración de Principios sobre Adopción del enfoque del Desarrollo Sustentable en la formación de Ingenieros Civiles de ambas Facultades Regionales.**

Se retira.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 4.- **Designación de Docentes.**

- A) **Por Aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.**

- 4.27.- **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente SALOMONE, Javier Eduardo como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

Resolución N° 447/2019.-----

- 4.28.- **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente BRUNO, Pablo Eduardo como Profesor Titular.**

Resolución N° 448/2019.-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

4.29.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación del Docente LUCIANI, Fernando Atilio como Profesor Adjunto.

Resolución N° 449/2019.-----

4.30.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del Docente ÁLVAREZ, Mario Gustavo como Profesor Adjunto.

Resolución N° 450/2019.-----

4.31.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la Docente ROSSI GERARD, Lucila como Profesora Titular.

Resolución N° 451/2019.-----

4.53.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del docente SPAIS, Marcelo Fabián como Profesor Adjunto

Resolución N° 452/2019.-----

B) Por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.

4.32.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente GARCÍA, José Alejandro como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 453/2019.-----

4.54.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del Docente CAÑUETO, Gonzalo José como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 454/2019.-----

4.55.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Designación del Docente ÁLVAREZ, José Luis como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Se retira y se devuelve a la Facultad Regional.-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

4.56.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Designación de los Docentes ÁLVAREZ, José Luis como Jefe de Trabajos Prácticos.; ALASCIO, Fernando Alberto como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 455 a 456/2019.-----

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

4.33.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GERICÓ, Adrián Eduardo como Profesor Asociado; SANDOVAL, Marisa Julia como Profesora Adjunta.

Resolución N° 457 a 458/2019.-----

4.34.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BLANCO, Néstor Hugo como Profesor Titular.

Resolución N° 459/2019.-----

4.41.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CLAS, Claudia Norma como Profesora Titular; MORENO, Jorge David como Profesor Asociado; DUARTE, Omar Víctor como Profesor Asociado; SAMO, Jorge Vicente como Profesor Asociado; SELEME, Fabio Esteban como Profesor Asociado; MORENO, Jorge David como Profesor Adjunto; CABRAL, Carlos Alberto como Profesor Adjunto; GONZÁLEZ, América Beatriz como Profesora Adjunta; GONZÁLEZ, América Beatriz como Profesora Adjunta; SORIA, Analía Celina como Profesora Adjunta; MORENO, Jorge David como Profesor Adjunto; UGRINA, Carlos Gustavo como Profesor Adjunto; CLEMENT, Eduardo Jorge como Profesor Adjunto.

Se retira.-----

4.57.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CAGLIERI, Silvana



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Claudia como Profesoras Titulares con DEDICACIÓN EXCLUSIVA; EIMER, Griselda Alejandra como Profesoras Titulares con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 460 a 461/2019.-----

- 4.58.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CASUSCELLI, Sandra Graciela como Profesora Titular ; MACAÑO, Héctor Rubén como Profesor Titular ; DEL BEL, Luis Alberto como Profesor Adjunto .

Resolución N° 462 a 464/2019.-----

- 5.- Concursos Desiertos
- 5.2.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Declara desierto el concurso para Profesor Adjunto en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento de Materias Básicas.

Resolución N° 465/2019.-----

- 6.- Llamados a Concurso.
- 6.16.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores en la asignatura Sistemas de Potencia en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 32/2019.

Resolución N° 466/2019.-----

- 6.20.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesor en la asignatura Electrotecnia I en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 32/2019.

Resolución N° 467/2019.-----

- 13.- Renuncias.
- 13.1.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Acepta la renuncia presentada por el Docente CARBALLO, Rubén Alberto como Jefe de Trabajos Prácticos



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

en la asignatura Ingeniería en Calidad del Departamento Ingeniería Industrial.

Resolución N° 468/2019.-----

- 13.2.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Acepta la renuncia presentada por la Docente BERNARD, Mariana del Valle como Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura Termodinámica Técnica del Departamento Ingeniería Electromecánica.

Resolución N° 469/2019.-----

- 13.3.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Acepta la renuncia presentada por el Docente GOIRÁN, Andrés Roque como Profesor Adjunto en la asignatura Sistemas de Representación del Departamento Materias Básicas.

Resolución N° 470/2019.-----

- 13.4.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Acepta la renuncia presentada por la Docente YUAN, Rebeca Judith como Profesora Adjunta en la asignatura Inteligencia Artificial del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 471/2019.-----

- 13.5.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por la Docente COSSUTI, María Cristina como Profesora Asociada en la asignatura Análisis Matemático I del Departamento de Materias Básicas.

Resolución N° 472/2019.-----

- 13.6.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por la Docente COSSUTI, María Cristina como Profesora Asociada en la asignatura Análisis Matemático II del Departamento de Materias Básicas.

Resolución N° 473/2019.-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

13.7.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por la Docente MILAN, Elida Ester como Profesora Adjunta en la asignatura Análisis Matemático I del Departamento de Materias Básicas.

Resolución N° 474/2019.-----

13.8.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por el Docente VILLAR, Raúl Roberto como Profesor Titular en la asignatura Sistemas de Potencia del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Resolución N° 475/2019.-----

13.9.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Acepta las renunciaciones presentadas por la Facultad Regional, según la Resolución del Consejo Directivo N° 36/2019.

Resolución N° 476/2019.-----

14.- Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior.

14.1.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Modificación de la Resolución 1101/2018 del Consejo Superior.

Resolución N° 477/2019.-----

14.2.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Modificación de la Resolución 1102/2018 del Consejo Superior.

Resolución N° 478/2019.-----

14.4.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Modificación de la Resolución 1804/2018 del Consejo Superior.

Resolución N° 479/2019.-----

14.6.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Modificación de la Resolución 1721/2017 del Consejo Superior.

Resolución N° 480/2019.-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

14.7.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Modificación de la Resolución 2262/2017 del Consejo Superior.

Resolución N° 481/2019.-----

14.8.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Modificación de la Resolución 525/2018 del Consejo Superior.

Resolución N° 482/2019.-----

15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Por Resolución de Consejo Directivo N° 106/2019 se solicita la designación del Doctor Francisco Oscar REDÉLICO - DNI N° 26.474.133 como Profesor Visitante de dicha Facultad Regional

Resolución N° 483/2019.-----

16.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva proyecto de modificación de las RCS N°810/2018 y 1288/2018 mediante las cuales se otorgan títulos y expide diplomas para la Facultad Regional Tierra del Fuego.

Resolución N° 484/2019.-----

17.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Por Resolución N° 33/2016 del Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los trabajos prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante HERNANDEZ, Hugo - Legajo N° 5952 perteneciente a la carrera Ingeniería Mecánica

Se retira.-----

18.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Convalidaciones.

Resoluciones N°s 586/2019 a 611/2019-----

19.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Excepciones al Reglamento de Estudios.

Resoluciones N°s 612/2019 a 697/2019-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

20.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Otorgamiento de Diplomas.

Resoluciones N°s 698/2019 a 706/2019-----

-----El Ing. De Pedro da lectura los títulos aprobados los cuales dan un total de 901: 25 corresponden a Avellaneda, 18 a Bahía Blanca, 250 a Buenos Aires, 2 a Chubut, 4 a Concepción del Uruguay, 10 a Concordia, 151 a Córdoba, 10 a Del Neuquén, 20 a Delta, 4 a General Pacheco, 9 a Haedo, 37 a La Plata, 5 a La Rioja, 90 a Mendoza, 15 a Paraná, 34 a Rafaela, 44 a Resistencia, 55 a Rosario, 21 a San Francisco, 5 a San Nicolás, 5 a San Rafael, 31 a Santa Fe, 1 a Tierra del Fuego, 1 a Trenque Lauquen, 43 a Tucumán, 5 a Villa María y 6 a Mar del Plata. Los cuales se desglosan en 350 títulos de ingeniería, 80 títulos intermedios, 14 títulos para Licenciatura en Organización Industrial y Licenciatura en Administración Rural, 253 títulos en tecnicaturas universitarias, 133 títulos de ciclo de complementación curricular y 71 títulos de posgrado.-----

21.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Eleva expediente para análisis de la situación de la Carrera Académica del docente PELLEJERO Juan Miguel, para su tratamiento.

-----El Ing. De Pedro da lectura al Despacho de Comisión que dice: "Analizadas las actuaciones giradas por la Comisión de Interpretación y Reglamento, y la nueva documentación aportada por la Facultad Regional La Plata, ésta Comisión



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

considera que previo al análisis académico se requiere un análisis reglamentario respecto a la implementación de la cátedra paralela a fenómenos de transporte, la carrera de Ingeniería Química de la Facultad La Plata. Analizado el dictamen de la Asesoría Jurídica de Rectorado se entiende que al docente le asisten derechos debido a que la única evaluación realizada hasta el momento ha cumplido con todos los aspectos eventuales con excepción del dictado de clases por causas que serían responsabilidad de la Facultad, y ajenas a su voluntad. De la lectura del Dictamen del Tribunal Académico Exp. 11028/2014 se entiende que el mismo finalizó con una sanción de suspensión al docente sin otra indicación relativa a la continuidad de la Cátedra y aún respecto a la apertura de cursos paralelos. Esta Comisión no encuentra reglamentación aplicable en forma directa a la apertura del curso paralelo, en la forma indirecta podría analizarse la correspondiente a la de profesor libre del Artículo 26 del Estatuto. Aunque no se ha encontrado correspondencia exacta con lo manifestado por la Facultad Regional La Plata. Por lo expuesto se resuelve girar el expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamento a efectos que se analicen las cuestiones planteadas y otras que pudieran surgir del análisis exhaustivo de la cuestión planteada". Se somete a



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

consideración el giro del temario a la Comisión de Interpretación y Reglamento. Resulta aprobado.-----

22.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resoluciones de Consejo Directivo N° 1190, 1295 y 1296/2018, se solicita convalidar la admisión de TRES alumnos a los distintos Ciclos de Complementación Curricular CONCATI Juan Gabriel 35876863 Licenciatura en Administración de Empresas; TEJADA SANCHEZ Karen Ayelén 36253130 Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo; ROCCASALVO ROCCO Antonella Gisela 34068937 Licenciatura en Administración de Empresas.

Resolución N° 485 a 487/2019.-----

23.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 1193/2018, se solicita convalidar la admisión del alumno FERNANDEZ, Mariano - DNI N° 37.003.068 en la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Empresas Turísticas.

Resolución N° 488/2019.-----

24.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 51/2019 se solicita la acreditación por méritos sobresaliente, la inclusión de la Dra. FERRANDO, Agustina como postulante al llamado a concurso de Jefe de Trabajos Prácticos para la asignatura FÍSICA I correspondiente a las carreras de ingeniería que dicha Facultad Regional.

Resolución N° 489/2019.-----

25.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución de Consejo Directivo se solicita derogar el Artículo 4° de la Ordenanza N° 1547 que aprueba la adecuación del diseño curricular de la carrera Técnico Universitario en Tecnologías de la Información.

Despacho.-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

-----Se deja constancia de la abstención
del Ing. Rudy Grether.-----

VI) COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

12.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 01/19 para la implementación de la carrera Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior -Ciclo de Complementación Curricular-, en el marco del Acuerdo de Cooperación Académica entre las Facultades Regionales: Chubut, Concordia, General Pacheco, San Francisco, San Rafael y Villa María.

Resolución N° 490/2019.-----

-----La Consejera Carranza agradece la aprobación de la Licenciatura, dice que completa las tecnicaturas de todos los compañeros Nodocentes en lo que es la formación de cada uno como Planta Permanente de la Facultad y para profesionalizar el trabajo. Señala que la financiación para las tecnicaturas y las licenciaturas se dan en la paritaria por eso la cantidad de cortes y la cantidad de compañeros recibidos. Agrega que el ciclo de licenciatura hasta el momento está dando casi la mitad de los Nodocentes de todas las Regionales como técnicos y se han lanzado dos cortes de licenciatura hace dos años, que también aprobó el Consejo, una que se dicta desde la Facultad Regional Buenos Aires, y la otra desde la Facultad Regional La Plata, de las cuales saldrán



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

doscientos compañeros licenciados. Además en Concordia y dos más que están tramitando para presentar en el próximo Consejo, serían tres cortes de licenciaturas, una por cada regional que se sumarían a partir de la mitad del corriente año, y con lo cual los compañeros Nodocentes de todas las Facultades Regionales tienen la posibilidad de hacer la licenciatura. El Sr. Balleto agradece a todos los Consejeros por la aprobación y dice que desde la A.P.U.T.N. están trabajando fuertemente en la capacitación del personal Nodocente, y cree que es fundamental el apoyo del Consejo Superior y los Decanos, en la formación del personal Nodocente. Señala que tienen una carrera de Técnico Universitario y hasta el momento la A.P.U.T.N. han desarrollado catorce cortes de tecnicaturas, tienen casi mil técnicos superiores recibidos de Nodocentes y la idea es trabajar mucho con la licenciatura y en la sesión de Consejo pudieron aprobar una corte con la cabecera en Concordia, agradece al Decano y a los compañeros que le dieron una mano para poder aprobarla. Y señala que en la próxima reunión del Cuerpo van a estar aprobando dos cortes más de licenciatura una con cabecera en la Facultad Regional Mendoza y otra en la Facultad Regional Córdoba, y poder con eso que todos los compañeros de todas las regionales del país puedan tener acceso a una primera corte de licenciatura Nodocente. Por lo



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

tanto agradece y deja en claro que el financiamiento es por acuerdo paritario, sin F.A.T.U.N. y con eso utilizan esos recursos en la formación de la planta Nodocente, y que para poder cursar la licenciatura la única condición es ser técnico de la tecnicatura Nodocente, quienes pueden inscribirse son aquellos compañeros que hayan realizado la tecnicatura.-----

14.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 88/19 para la continuidad en el dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, a partir del ciclo lectivo 2019.

Resolución N° 491/2019.-----

15.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 89/19 para la continuidad en el dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, a partir del ciclo lectivo 2019.

Resolución N° 492/2019.-----

16.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 20/19 para la implementación en el dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, a partir del ciclo lectivo 2019.

Resolución N° 493/2019.-----

17.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 21/19 para la implementación en el dictado de la carrera Tecnicatura



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Universitaria en Mantenimiento Industrial, a partir del ciclo lectivo 2019.

Resolución N° 494/2019.-----

VIII) COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

1.- Con dictamen del Comité de Becas

1.1.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Cumplimiento del contrato de partes de los Doctores Leandro Matías SANTINI y Diego Fernando LIZONDO.

Resolución N° 495/2019.-----

1.2.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Continuidad de becas de formación de doctores del Programa de Becas Cofinanciadas, y las Convocatorias 2015 y 2017

-----El Dr. Ércoli señala que están aprobando la continuidad de 14 doctorandos en el segundo año de la carrera, 2 en el tercer año, 15 en el cuarto año y 1 en el quinto año, con un total de 32 doctorandos, a lo que están dejando transcurrir sus carreras de forma normal. Y agrega que el total de becarios doctorales activos, en los distintos programas de la UTN es de 83.-----

Resolución N° 496/2019.-----

1.3.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Solicitud de cancelación de contrato de partes entre la Universidad y María Cecilia MONTERO por aplicación del punto 8 del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 354/10.

Resolución N° 497/2019.-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

1.4.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Solicitud de plazo adicional para Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado.

Resolución N° 498/2019.-----

1.5.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Solicitud de plazo adicional para becas de formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias

Resolución N° 499/2019.-----

2.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Solicitud de creación de la categoría "Actividades Académicas de Posgrado" para el registro académico administrativo de los alumnos que realizan cursos y seminarios de actualización de posgrado.

-----El Dr. Ércoli manifiesta que están solucionando un tema administrativo que se producía en el SysAcad cuando un alumno por fuera de plan de tesis hacía cursos de posgrado para después acreditarlos en su currículum o como crédito para un programa de posgrado en otra universidad. Lo que pasaba es que en el SysAcad por cada curso que hacía había que darle un legajo porque no estaba en una carrera, con eso se crea esa categoría que fue consensuada entre Secretaría de Ciencia y Técnica y Académica por el cual una misma persona que realice varios cursos de posgrado, sin pertenecer a la institución va a estar con un solo legajo.-----

Resolución N° 500/2019.-----

3.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres años, al Dr. Diego Martín FERREYRA.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Resolución N° 501/2019.-----

- 4) **FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Solicitud de designación de Jurado y cambio de título de Tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (MACHADO).**

Resolución N° 502/2019.-----

- 5) **FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (PICCIRILLI).**

Resolución N° 503/2019.-----

- 6) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (SIMM SANTOS).**

Resolución N° 504/2019.-----

- 7) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (UQUILLAS ROMO).**

Resolución N° 505/2019.-----

- 8) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de designación de Jurado y cambio de título de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (PÉREZ BOTTA).**

Resolución N° 506/2019.-----

- 9) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de designación de Jurado, cambio de título de Tesis y prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (ALFONSO)**

Resolución N° 507/2019.-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 10) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (TALQUENCA).

Resolución N° 508/2019.-----

- 11) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS:** Solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (MAGNASCO).

Resolución N° 509/2019.-----

- 12) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** Solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Control Automático (GUTIÉRREZ).

Resolución N° 510/2019.-----

- 13) **FACULTAD REGIONAL HAEDO:** Solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Estructural Mecánica (YAMAMOTO).

Resolución N° 511/2019.-----

- 14) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:** Solicitud de designación de Director de Tesis (BUENO) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (RAFFO).

Resolución N° 512/2019.-----

- 15) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:** Solicitud de designación de Director de Tesis (LEGUIZAMÓN), Co-Directora (DE BATTISTA) y aceptación de aspirante a Magister en Ciencias de la Computación, con Orientación en Bases de Datos (NUÑEZ).

Resolución N° 513/2019.-----

- 16) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:** Solicitud de designación de Directora de Tesis (ROUGIER), Co-Director (ESCALANTE) y



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (RETAMAL).

Resolución N° 514/2019.-----

- 17) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de cambio de Director de Tesis (DALMASSO), y designación de Co-Director (GÓMEZ COSTA) del aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química (PASCUALONE).

Resolución N° 515/2019.-----

- 18) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de designación de Director de Tesis (ROMERO), Co-Directora (PERETTI) y aceptación del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Electrónica (VODANOVIC).

Resolución N° 516/2019.-----

- 19) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de designación de Directora de Tesis (EIMER), Co-Directora (BENZAQUÉN) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (ELUANI).

Resolución N° 517/2019.-----

- 20) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de designación de Directora de Tesis (CÁNEPA), Co-Directora (CASUSCELLI) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (SABRE).

Resolución N° 518/2019.-----

- 21) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de designación de Directora de Tesis (RAGGIOTTI), Co-Directora (ROUGIER) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (PALACIO).

Resolución N° 519/2019.-----

- 22) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Solicitud de designación de Directora de Tesis (QUARANTA),



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Co-Directora (PELOZO) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (BÁRBARO).

Resolución N° 520/2019.-----

- 23) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Solicitud de designación de Director de Tesis (NAVÓS) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (FERNÁNDEZ).

Resolución N° 521/2019.-----

- 24) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicitud de designación de Directora de Tesis (MALDONADO), Co-Director (PÉREZ) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental (GALVEZ).

Resolución N° 522/2019.-----

- 25) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicitud de designación de Directora de Tesis (CORREA), Co-Directora (MARTÍNEZ) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil-Ambiental (COLLI).

Resolución N° 523/2019.-----

- 26) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Solicitud de designación de Director de Tesis (ADAM) y aceptación de aspirante a Magister en Control Automático (BERNARDI).

Resolución N° 524/2019.-----

- 27) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de designación de Director de Tesis (OTAL), Co-Directora (KIM) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas (SOLÍS).

Resolución N° 525/2019.-----

- 28) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de cambio de Director de Tesis (RISK) del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

**Procesamiento de Señales e Imágenes
(GALLARDO).**

Resolución N° 526/2019.-----

- 29) **FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicitud de designación de Director de Tesis (DI STÉFANO) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (STEFFANOWSKI).**

Resolución N° 527/2019.-----

- 30) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicitud de designación de Director de Tesis (MONTAGNA), Co-Directora (FUMERO) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (ACKERMANN).**

Resolución N° 528/2019.-----

- 31) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicitud de designación de Directora de Tesis (CORSANO), Co-Director (MONTAGNA) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (BORDÓN).**

Resolución N° 529/2019.-----

- 36) **FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicitud de prórroga de los aspirantes a Magister en Desarrollo Territorial (ALBRECHT, PEROTTI, CIABATTARI, TURRISI, GASPOZ, FERRARIS y LECIONI).**

Resolución N° 534/2019.-----

- 37) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicitud de renovación de la Comisión de Posgrado.**

Resolución N° 535/2019.-----

- 38) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicitud de aprobación de la carrera Interinstitucional de Doctorado en Informática, entre la Universidad Nacional del Nordeste, la Universidad Nacional de Misiones y la UTN.**



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

-----El Dr. Ercoli informa que además de tener dictamen positivo, el análisis fue explicado en la Comisión y constituye un caso paradigmático de cómo trabajar complementando cuerpo docente y equipamiento de distintas universidades para tener un doctorado en Facultades donde no tienen masa crítica para hacerlo solas. Se someta a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 419/2019**.-----

39) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicitud de autorización de implementación de la Maestría en Tecnología de los Alimentos.**

Resolución N° 536/2019.-----

40) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Solicitud de cambio de Director (HEGGLIN) y modificación parcial del cuerpo docente de la carrera de Maestría en Administración de Negocios.**

Resolución N° 420/2019.-----

41) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de modificación de la integración del Comité Académico y el Comité Asesor de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas.**

Resolución N° 537/2019.-----

42) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicitud de incorporación de miembro (CASTILLO) al Comité Académico de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información.**

Resolución N° 538/2019.-----

43) **FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicitud de modificación parcial del cuerpo docente de la**



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial.

Resolución N° 539/2019.-----

- 44) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicitud de modificación parcial del cuerpo docente de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 540/2019.-----

- 45) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicitud de incorporación de docentes (SANTIAGO y BARCOS) al Curso de Actualización de Posgrado "Gestión de los Procesos de una Organización" de la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad.

Resolución N° 541/2019.-----

- 46) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicitud de incorporación de docente (DONATO) al Curso de Actualización de Posgrado "Smart Grid y Sustentabilidad de Sistemas Eléctricos" de la carrera de Especialización en Energía Eléctrica, Mención Generación y Mención Transmisión y Distribución.

Resolución N° 542/2019.-----

- 47) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicitud de modificación parcial del cuerpo docente de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 543/2019.-----

- 48) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Solicitud de modificación parcial del cuerpo docente de la carrera de Maestría en Administración de Negocios.

Resolución N° 544/2019.-----

- 49) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Solicitud de aprobación y autorización de implementación



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

del Seminario de Actualización de Posgrado
"Introducción a la modelación hidrodinámica
2D con herramientas de uso libre".

Ordenanza N° 1706.-----

- 50) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Solicitud de
aprobación y autorización de implementación
del Curso de Actualización de Posgrado
"Principios de la Energía Solar
Fotovoltaica".

Ordenanza N° 1707.-----

- 51) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Solicitud de
aprobación y autorización de implementación
de los Cursos de Actualización de Posgrado
"Estudio de la factibilidad, generación,
producción y valoración de la calidad de los
áridos provenientes de yacimientos de la
provincia de Buenos Aires aplicados a obras
civiles" y "Fundamentos de reología y su
aplicación en sistemas diversos" para la
carrera de Doctorado en Ingeniería, mención
Materiales.

Ordenanza N° 1708.-----

- 52) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicitud de
aprobación y autorización de implementación
del Curso de Actualización de Posgrado
"Causalidad, entropía y modelos gráficos en
análisis de señales y series temporales" para
la carrera de Doctorado en Ingeniería,
mención Procesamiento de Señales e Imágenes.

Ordenanza N° 1709.-----

- 53) FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Solicitud de
modificación del cuerpo docente del Curso de
Actualización de Posgrado "Probabilidad y
estadística bajo un Marco de Aplicación
Profesional Integrada" aprobado por Ordenanza
C.S. N° 1629.

Resolución N° 709/2019.-----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 54) FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Introducción a sistemas de información geográfica y teledetección con orientación a la gestión territorial".

Ordenanza N° 1710.-----

- 55) FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Introducción a los modelos lineales generalizados y mixtos".

Ordenanza N° 1711.-----

- 56) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Microscopías electrónicas de barrido y transmisión".

Ordenanza N° 1712.

- 57) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado: "Corrosión en la producción petrolera" y "Corrosión en refinerías".

Ordenanza N° 1713.

- 58) Con dictamen del Consejo Asesor

- 58.1) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Aprobar el reconocimiento institucional como Centro al "Centro de Investigación y Desarrollo en Geotecnia, Estructuras y Fundaciones (CIGEF)". Director Doctor Gonzalo AIASSA MARTÍNEZ - Vicedirector: Doctor Pedro Ariel ARRUA.

Resolución N° 545/2019.

- 58.2) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Aprobar el reconocimiento institucional como Centro al "Centro de Investigación y Desarrollo en



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Codiseño Aplicado (CODAPLI)". Director: al Ingeniero José Antonio RAPALLINI-Vicedirector: al Doctor Ingeniero José Luis MACCARONE.

Resolución N° 546/2019.

- 58.3) FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA: Aprobar el reconocimiento institucional como Grupo UTN al "Grupo Laboratorio de Acuicultura (LACUI)". Director Doctor Juan Carlos MALLO.

Resolución N° 547/2019.

- 58.4) FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Aprobar el reconocimiento institucional como Grupo UTN al "Grupo de Energía, Materiales y Sustentabilidad (GEMyS)". Director: Doctora Norma Beatriz DE CRISTOFARO.

Resolución N° 548/2019.

- 58.5) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación Director del Centro de Investigación en Tecnología Química (CITeQ), Unidad Ejecutora de doble dependencia UTN-CONICET. Doctora Mónica Elsie CRIVELLO

Resolución N° 549/2019.

- 58.6) FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Aprobar la creación del Instituto de Evolución, Ecología Histórica y Ambiente - IDEVEA, como Unidad Ejecutora de doble dependencia UTN-CONICET.

Resolución N° 550/2019.-----

- 58.7) FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Llamado a Concurso al cargo de Director del Instituto de Evolución, Ecología Histórica y Ambiente - IDEVEA de doble dependencia UTN-CONICET.

Resolución N° 551/2019.-----

- 58.8) SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Incorporaciones a la Carrera de Docente Investigador de UTN Ord. N° 1.341



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

-----El Dr. Ercoli informa se incorporan dos incorporaciones en la Categoría A, cuatro en la Categoría B, nueve en la Categoría C, quince en la Categoría D, dos en la Categoría E, tres en la Categoría F y cuatro en la Categoría G. Totalizando treinta y nueve categorizados. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 552/2019**.-----

**59) SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
Procedimiento para la Designación para el otorgamiento del Título honoris Causa**

Comisión.-----

IX) COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

1) DASUTEN: Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior). (Tema permanente).

-----El Ing. Oliveto señala que en la Comisión se hizo presente el flamante gerente Carlos Blanc y realizó un informe detallado y completo. El Ing. Rosso informa que si es necesario desde la Secretaría del Consejo Superior se proponen para enviar el informe a los Sres. Consejeros.-----

**2) SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:
Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto en curso y Estudio del Presupuesto futuro.
(Tema permanente).**

-----El Ing. Oliveto manifiesta que hay una propuesta que elaboró el Ing. Aranda que estuvieron analizando. Comenta



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

que el basamento del proyecto es la aplicación de la Ordenanza N° 1513 como base para discutir el presupuesto universitario. Señala que enviaron a los miembros de la Comisión el texto de la Ordenanza para iniciar la discusión y lo primero que surgió es discutir justamente la Ordenanza N° 1513 y proponer alguna modificación que tenga que ver con adecuar la Ordenanza del año 2004 a la realidad actual de la y sobre todo a los desafíos futuros de la Universidad. Que luego en todo caso ver cómo pueden establecer esa Ordenanza como una base para la discusión presupuestaria de la Universidad, que entienden que desde el famoso número mágico del año 1993-1994 es la única norma que atiende a la distribución presupuestaria. Expresa que al día de la fecha se distribuyen PESOS NOVENTA MILLONES (\$ 90.000.000) del presupuesto de la Universidad aplicando esa Ordenanza. Agrega que la idea es rediscutir la Ordenanza, luego someterla al Consejo Superior y analizarlo como basamento para la discusión del presupuesto.-----

3) GIMENEZ URIBE, ALFONZO: Consideración y tratamiento de la situación Académica y Administrativa del Instituto Nacional del Profesorado Técnico dependiente de nuestra universidad.

-----El Ing. Oliveto expresa que contaron con la presencia del Director Sergio Bohn, que brindó un informe sobre el Instituto. Se comprometió a pasarlo por escrito



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

porque el informe fue verbal, para luego poder girárselo tanto al Consejero que hizo la solicitud como al resto de la Comisión y al resto del Cuerpo para que lo tengan.-----

-----El Ing. Oliveto informa que el punto 4 también era una presentación del Consejero Superior Alfonso Giménez Uribe referida al informe del balance de egresos e ingresos del 2018. Señala que quedó en Comisión y se solicitó al ejecutivo un informe sobre Incisos 1, 3 y 5 de la ejecución 2018 para poder luego dar respuesta a la requisitoria del Consejero.---

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 5) **RECTORADO: Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2018 y 2019**

Resolución N° 553/2019.-----

- 6) **FACULTADES REGIONALES: Aceptación de donaciones**

Resolución N° 554 a 569/2019.-----

- 7) **FACULTADES REGIONALES: Solicitud de crédito presupuestario para la realización de Concursos Docente, Carrera Académica y Concursos Nodocente para el Ejercicio 2019**

-----El Ing. Oliveto informa que en este caso la Facultad Regional Bahía Blanca solicita PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (\$43.560) y la Facultad Regional Trenque Lauquen: PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$60.940). Haciendo un total de PESOS CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS (\$104.500) para Concursos Docentes. Señala que en otro ítem, la Facultad Regional Bahía Blanca solicita PESOS



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

CIENTO OCHO MIL CIENTO SESENTA (\$108.160), Facultad Regional San Francisco: PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SEIS (\$50.606) y la Facultad Regional La Plata: PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$46.620). Siendo un total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$205.386) para Carrera Académica. Total general de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$309.886). Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 570/2019.**-----

- 8) **FACULTADES REGIONALES: Incorporación y Compensación de partidas de contribución del Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2019.**

Resolución N° 571/2019.-----

- 9) **FACULTADES REGIONALES: Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2019.**

Resolución N° 572/2019.-----

-----El Prof. Giménez Uribe con respecto al Instituto Superior del Profesorado Técnico dependiente de la UTN, considera que es muy importante el trabajo que vienen realizando los directivos y docentes, y es un tema que el Sr. Rector ha tomado como prioritario. Señala que es importante visibilizar el tema del Instituto ya que es un paso importante para la Universidad.-----

VII) COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN DE NORMAS Y REGLAMENTO



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1) **RECTORADO: Resolución de Rectorado N° 335/18. Eleva al Consejo Superior el informe final del sumario administrativo dispuesto por Resolución de Rectorado N° 454/2016, en el ámbito de la Facultad Regional Santa Cruz, conjuntamente con las notas de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas de fecha 3 y 17 de abril de 2018 (Expediente PIA 75/2016).**
- 2) **RECTORADO: Resolución de Rectorado N° 381/18. Eleva al Consejo Superior el informe final del sumario administrativo dispuesto por Resolución de Rectorado N° 898/2016, en el ámbito de la Facultad Regional La Plata.**
- 3) **RECTORADO: Resolución de Rectorado N° 337/2018. Información sumaria en el ámbito de la Facultad Regional Venado Tuerto tendiente a investigar y deslindar responsabilidades con relación a los convenios suscriptos por dicha facultad con el Ministerio de Energía y Minería de la Nación.**

-----El Ing. Avetta informa que son temas que continúan en Comisión, son analizados permanentemente que ocupan tiempo considerable repasar el estado de situación. Comenta que para dar cumplimiento a toda la instancia administrativa que se está llevando a cabo mediante las Resoluciones emanadas por el Consejo Superior y que fueron aprobadas oportunamente, dos sumarios y una información sumaria para el caso de Venado Tuerto. En ese sentido, la Comisión de Interpretación y Reglamento considera procedente solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Auditoría Interna y la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Dirección General de Administración, remitan a la presidencia de la Comisión un informe mensual con los estados de avance y el estado de las acciones desarrolladas por cada una de las Facultades con el objeto de cumplimentar lo dispuesto en las mencionadas Resoluciones. Agrega que es un informe que han querido brindarle a la Comisión, por lo tanto no queda sujeto a consideración.-----

4) SECRETARÍA GENERAL: Eleva Proyecto de Resolución sobre Discapacidad, Derechos Humanos y Género e Identidad de Género, para su tratamiento.

-----El Ing. Avetta informa que han elaborado un dictamen que no solamente contempla lo que en su momento les había acercado la Secretaría General sino también que se agrega la Ley Micaela que fue aprobada con posterioridad. Da lectura a la parte resolutive del proyecto de Resolución, que dice: "ARTICULO 1º.- Aprobar el Proyecto Integral de Discapacidad, Derechos Humanos y Género e Identidad de Género en pos de lograr una inclusión plena de las personas con discapacidad y promover medidas para eliminar todas las formas de discriminación de las mismas, así como también garantizar el efectivo respeto de los Derechos Humanos, la concientización y pleno conocimiento de los derechos adquiridos en carácter de Género e Identidad de Género. ARTICULO 2º.- Establecer un Área de Gestión de Discapacidad,



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Derechos Humanos, Género e Identidad de Género en el Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, coordinada por la Secretaría General para el seguimiento y el control de gestión para la presente Resolución. ARTÍCULO 3° De forma". El Ing. Néstor García comenta que viene conversando con el Sr. Rector, incluso a la mañana antes de comenzar la sesión, donde hay una cuestión que a su modo de ver, así como se explicó el dictamen no están respetando la Ordenanza N° 1638 que estableció el protocolo de protección frente acciones de violencia de género. Señala que en el Anexo II, Capítulo I, se establece claramente en la última parte que se insta a la creación de un área específica en la Universidad para la coordinación de los programas regionales y locales. Aclara que específico significa destinado a un único fin. Por lo tanto dice que no pueden mezclar, para estar de acuerdo con la Ordenanza, tres temas en uno solo. Comenta que estaría dispuesto a aprobar el tema si dejan independiente el área de Género. Agrega que hay una cuestión más subjetiva, que es muy complicado en una misma área unir discapacidad y género por la cuestión de identidad de género auto percibida por las personas. Reitera que estaría dispuesto a apoyar el proyecto siempre y cuando no se cree una única área que contemplen los tres temas, sino que haya un área específica para cumplir con la Ordenanza que aprobaron oportunamente. El Ing. Avetta



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

menciona que lo que se intentó, que el proyecto lo indica, es que dependa de la Secretaría General del Rectorado y que tenga tres sub-áreas con cada uno de los temas en forma separada e independiente, y que se centralice la información desde la Secretaría General. Agrega que durante la implementación cada uno tendrá sus características especiales en función de la temática que estén tratando, porque tienen miradas, objetivos y acciones diferentes. El Ing. Néstor García manifiesta que le parece bien pero considera que habría que corregir un poco el tema de la redacción y se ofrece a trabajar en la redacción final si les parece bien. El Ing. Avetta menciona que pueden dejar el tema en Comisión y lo reescriben en función de lo dicho por el Ing. García. El Ing. Néstor García expresa que la creación del área de género según la Ordenanza tenía ciento ochenta días para aplicación y ya están vencidos. Considera que el área la tienen que crear, aprobarlo en general como decía y tomarse un tiempo para coordinar la redacción, pero darle curso y aprobar el tema con lo que ha aclarado. El Ing. Sosa expresa que si acuerdan el espíritu de la Resolución y figura en el Acta, considera que pueden aprobar el proyecto en general como está redactado. El Ing. Avetta agrega que el protocolo de violencia de género en muchas Facultades Regionales ya está en funcionamiento. Sería abordar en forma integral todos los



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

temas coordinados desde la Secretaría General del Rectorado. Comenta que en la Facultad Regional San Nicolás ha asignado a la Secretaría Académica la coordinación, y en las diferentes Facultades Regionales habrán hecho lo propio de acuerdo a las disponibilidades de cada una de las áreas para un mejor funcionamiento y difusión del tema. Agrega que en realidad lo que indican es que quede claro que hay una dependencia de la Secretaría General del Rectorado con esas sub-áreas, donde el área de Discapacidad va a tener un responsable, el área de seguimiento y Derechos Humanos otro y el de Violencia de Género junto con la Ley Micaela tendrá sus características. El Sr. Rector manifiesta que comparte lo planteado tanto por el Ing. García como por el Ing. Avetta. Es un proyecto de la Secretaría General que se aprueba en general, desde la Secretaría se lo va a trabajar y personalmente compromete la convocatoria del Ing. Néstor García a los efectos que trabajando con el Ing. Sosa avancen en las distintas acciones. Agrega que si ocurriese de ese análisis una modificación de fondo que amerite una nueva consideración del cuerpo colegiado se lo vuelve a incorporar al Consejo Superior, sino se avanza en la instrumentación. Pero es una forma práctica de que avancen. El Ing. Avetta agrega que durante el tratamiento del tema en la Comisión entiende que llevar la jerarquía del Consejo Superior es muy interesante,



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

pero se podría haber hecho directamente del ejecutivo y que el Rector le asignara las funciones de coordinación a la Secretaría General y habría estado perfectamente bien. El Ing. Aranda expresa que es bienvenida la aclaración del Sr. Rector porque una de las preocupaciones que tenían en la Comisión es precisamente fruto de algunas de las reflexiones que hizo el Ing. Avetta, porque en la Facultad Regional San Nicolás ha tomado la decisión que la dependencia sea la Secretaría Académica. En otras Facultades puede haber sido la Secretaría de Extensión o cualquier otra área que el decano entienda más adecuada a los fines de la Ordenanza en donde se puso en vigencia el protocolo. Señala que la cuestión es que cuando el tema llega a la Comisión entienden que hay una restricción para el propio Rector, que el día de mañana podría encargar a alguna persona específicamente que trabaje algunos temas como la cuestión de género o podría cambiar de Secretaría. Aclara que con el este proyecto va a tener que solicitar al Consejo Superior que modifique una Resolución cuando hay cuestiones de carácter funcional, operativo y administrativo, que habría que resolver con un instrumento que limita y restringe la posibilidad del Sr. Rector de ejercer su función de administración. Pero si es la voluntad del Rectorado de que el tema sea mediante una Resolución, lo que ha hecho la Comisión es darle el visto bueno y obviamente



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

que entienden que hay una voluntad propia del Sr. Rector de restringir su margen de acción en esa cuestión. Agrega que le queda claro por las propias palabras del Sr. Rector que ha decidido que sea una determinada Secretaría pero simplemente hacen esa observación en el sentido que si hubiera una decisión posterior a la del Rector, va a estar siempre sujeta a las decisiones que tome el Consejo Superior. Se somete a consideración, el despacho de la Comisión, con la salvedad de que las áreas mencionadas sean independientes entre sí y con una dependencia directa de la Secretaría General. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 573/2019**.-----

- 5) **OLIVER, NÉSTOR MARCELO: Eleva el expediente sobre el Recurso Jerárquico interpuesto contra las Resoluciones N° 466/2018 y N° 428/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, para su tratamiento.**

-----El Ing. Avetta da lectura al proyecto de Resolución, que dice: "VISTO el Recurso jerárquico interpuesto por el Esp. Lic. Néstor Marcelo Oliver, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 466/2018 el Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay resolvió aplicar el proceso de evaluación de carrera Académica a determinados docentes, designando la terna evaluadora que llevará a cabo el proceso, entre los que se



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

encontraba el Esp. Lic. Néstor Marcelo Oliver, en la asignatura Química General, cargo Jefe de Trabajos Prácticos. Que el 14 de noviembre de 2018 el Esp. Lic. Néstor Marcelo Oliver interpuso Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 466/2018 argumentando entre otras cuestiones que: a.- El cargo a evaluar está en licencia hace 3 años y ocho meses; b.- que no existen instrumentos para evaluar el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos; c.- que los instrumentos a evaluar no son los mismos para evaluar a un profesor que a un auxiliar docente, d.- que se pretende suplantar los instrumentos de evaluación de un cargo de Profesor Asociado de otra cátedra, para validar los de Jefe de Trabajos Prácticos que se encuentra bajo licencia. Que por Resolución N° 482/2018, de fecha 12 de diciembre, el Consejo Directivo resolvió rechazar el recurso de reconsideración por considerar entre otras razones que la Ordenanza N° 1182 que adecúa y actualiza la carrera académica para el personal docente en el artículo 7° tercer párrafo establece que la evaluación de Carrera Académica incluye a todos los docentes (concurados e interinos) de la Universidad Tecnológica Nacional; que el artículo 19° establece que se deberán fijar criterio homogéneos de evaluación e instrumentación para el cumplimiento de los objetivos de la presente ordenanza; y que según el artículo 23° la no instrumentación u omisión parcial



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

en la aplicación de la ordenanza será perjudicial para el docente por lo que le asiste el derecho al inicio del reclamo. Asimismo, considera que el Consejo Directivo ha actuado de manera homogénea y coherente en situaciones similares presentadas con anterioridad y resolviendo la sustanciación de la Evaluación de Carrera Académica de docentes cuyos cargos concursados a evaluar se encontraban licenciados por cargos de mayor jerarquía en el mismo sentido que la resolución impugnada. Que el 20 de diciembre de 2018 el Esp. Lic. Néstor Marcelo Oliver interpuso Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 466/2018, conforme rechazo de su recurso de reconsideración por Resolución N° 482/2018, ambas del Consejo Directivo. Que para llevar adelante la evaluación de la carrera académica es necesario que el docente se encuentre en funciones en el cargo a evaluar, por lo que resulta obvio mencionar que sólo el docente que ha ejercido la docencia puede ser evaluado por tal ejercicio. Que no corresponde evaluar a un docente en un cargo tomando como parámetros los de una categoría superior. Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, hace suyo el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos que en su conclusión considera procedente hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Esp. Lic. Néstor Marcelo Oliver contra la Resolución N° 466/2018 del Consejo Directivo de la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Facultad Regional Concepción del Uruguay, y en su virtud corresponde revocar la Resolución N° 466/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay. Que como se ha indicado, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. Por ello, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE: ARTICULO 1°.- Aceptar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Esp. Lic. Néstor Marcelo Oliver contra la Resolución N° 466/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay. ARTICULO 2°.- Revocar la Resolución N° 466/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay. ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese". Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 574/2019.**-----

-----Se deja en constancia la abstención del Ing. Garcia y el Ing. Oliver.-----

- 6) **OLIVER, NÉSTOR MARCELO: Eleva el planteo de la situación y necesidad de Reglamentación de la Carrera Académica en cargos auxiliares docentes concursados en uso de Licencia por cargo de Mayor Jerarquía, para su tratamiento.**

-----El Ing. Avetta da lectura al despacho de la Comisión que dice: "Que mediante el proyecto mencionado en el



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

VISTO el Consejero Superior Esp. Lic. Néstor M. Oliver pretende reglamentar la situación de los docentes auxiliares que soliciten licencia por cargo de mayor jerarquía. Que en su parte resolutive, el proyecto en cuestión dice en su artículo 1° lo siguiente: "Los Docentes Auxiliares que ocuparen un Cargo de Mayor Jerarquía, a criterio del Consejo Superior, no se computará el lapso de ejercicio de sus funciones, para la finalización del período de designación como Docente Auxiliar, en las cátedras donde haya solicitado licencia." Que resulta un exceso interpretativo equiparar a los profesores con los auxiliares docentes en los términos del artículo 30° del Estatuto toda vez que las tareas y funciones de los Profesores, es sustancialmente diferente a la de los Auxiliares docentes. Que la cuestión relativa a los efectos de una licencia por cargo de mayor jerarquía de auxiliares docentes debe ser analizada integralmente dentro del marco que sobre Licencias establece el Convenio Colectivo de Trabajo, así como la Ordenanza N° 474 de Licencias Justificaciones y Franquicias, vigente en todo aquello que no contradiga lo normado por el convenio. Que la Comisión de Interpretación y Reglamento coincide con la Dirección de Asuntos Jurídicos al considerar que la cuestión debe ser debatida y analizada integralmente dentro del sistema de licencias establecidas en las normas antes mencionadas y no a



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

través de una resolución de Consejo Superior. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. Por ello, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE: ARTICULO 1°.- Rechazar el proyecto de resolución presentado por el Esp. Lic. Néstor Marcelo OLIVER mediante el cual se pretende reglamentar la situación de los docentes auxiliares que soliciten licencia por cargo de mayor jerarquía. ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese. Se somete a consideración. **Se aprueba constituyendo la Resolución N° 575/2019.** Se deja constancia de la abstención del Ing. Oliver.-----

- 7) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Ingeniero Rudy O. GRETHER, solicita autorización para ausentarse del país con motivo del dictado de un seminario sobre "Construcciones Seguras frente a Desastres" invitado por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, que se realizará desde el 01 hasta el 05 de abril del corriente año, en la República del Paraguay, para su tratamiento.**

Resolución N° 576/2019. Se deja constancia de la abstención del Ing. Rudy Grether.-----

- 8) **RECTORADO: Eleva la sentencia de los autos "BONINO Darío Javier y VIRGLINO Mario Fernando p.ss.aa Estafas Especiales (plagio de tesis universitario) (SAC 377371), para su tratamiento.**



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

-----El Ing. Avetta explica que este tema va a continuar en Comisión, pero que se ha sacado un despacho porque desde la Dirección de Asuntos Jurídicos, le tienen que contestar al Juzgado correspondiente que es la cámara de lo Criminal y Correccional de la Ciudad de San Francisco, da lectura al despacho que dice: "ARTICULO 1º.- Tomar razón de la Resolución recaída en los autos caratulados Bonino Darío Javier y Virglino Mario Fernando sobre estafas especiales. ARTICULO 2º.- Dejar el expediente en Comisión a los fines de analizar con profundidad las acciones a seguir. Se somete a consideración. **Se deja en Comisión.**-----

-----El Ing. Sosa manifiesta que la Unidad de Gestión de Propiedad Intelectual de Rectorado ha preparado un instructivo que pretende ser un primer borrador de como poder comprobar plagio en distintos documentos, como tesis, proyectos finales y demás. Dice que pronto se va a girar a todas las Facultades Regionales, seguramente perfectible por cada uno pero se va a tener un primer instructivo en ese sentido.-----

9) FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Eleva para su tratamiento la creación del "Parque Tecnológico Puerto Madryn".

-----El Ing. Avetta da lectura al despacho de la Resolución que dice: "Que mediante la nota presentada por la Ing. Liliana M. Vázquez, Decana de la Facultad Regional



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Chubut, solicita que el Consejo Superior autorice la participación de la Universidad en la creación del Parque Tecnológico Puerto Madryn. Que por Resolución N° 7/2017, de fecha 20 de febrero, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut autoriza a la Decana a la firma del acta de constitución de la Asociación Civil Parque Tecnológico Puerto Madryn, que contiene como Anexo I el modelo de Estatuto de la asociación. Que el artículo 53° inciso s) establece que corresponde al Consejo Superior adquirir derechos y contraer obligaciones, razón por la cual es competencia de este órgano la decisión respecto la participación en la constitución de la Asociación Civil Parque Tecnológico Puerto Madryn. Que a los fines de la suscripción del acta de constitución del Parque Tecnológico Puerto Madryn corresponde autorizar a la Decana de la Facultad para que en representación de la Universidad pueda suscribir los documentos necesarios para tal fin. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. Por ello, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE: ARTICULO 1°.- Aprobar la participación de la Universidad en la constitución del Parque Tecnológico Puerto Madryn. ARTICULO 2°.- Autorizar a la Decana de la Facultad Regional Chubut Ing. Liliana



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Vázquez para que en representación de la Universidad pueda suscribir los documentos necesarios para la participación de la Universidad en la constitución del Parque Tecnológico Puerto Madryn. ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese. Se somete a consideración. **Se aprueba constituyendo la Resolución N° 577/2019.**-----

- 10) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva la Resolución del N° 714/18 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual se da por finalizada la licencia sin goce de haberes del Ingeniero Gabriel MAIOCCHI.**
- 11) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva la Resolución del N° 715/18 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual se da por finalizada la licencia sin goce de haberes de la Ingeniera Liliana OZICH.**

-----El Ing. Avetta explica que son dos temas parecidos y que más que la finalización de licencia es la aceptación de renuncia porque son cargos concursados, en el caso de Gabriel Maiocchi hay cargo Profesor Adjunto con una dedicación simple en la asignatura Operaciones Unitarias 2 del departamento de Ingeniería Química de la Facultad Regional Resistencia y en el caso de la Ingeniera Liliana Ozich a cargo de profesora adjunta con una dedicación simple en la asignatura fenómeno de transporte del departamento de Ingeniería Química del departamento de esa Facultad. Se someten a consideración. **Se**



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

**aprueban constituyendo las Resoluciones N° 578/2019 y N°
579/2019.**-----

- 12) **FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Doctor Ingeniero Liberto ERCOLI, solicita autorización para ausentarse del país por motivos de índole personal, desde el 03 hasta el 28 de junio del corriente año, para su tratamiento**

Resolución N° 580/2019.

- 13) **RECTOR: Eleva el Acta Paritaria Docente de fecha 04 de abril del corriente año, a fin de disponer el aval de lo actuado por la Comisión Paritaria Docente de la Universidad.**

-----El Ing. Avetta da lectura a la parte resolutive que dice: ARTICULO 1° Avalar lo actuado por la Comisión Paritaria Docente de la Universidad en el acta de fecha 04 de abril de 2019. ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese. Se somete a consideración. **Se aprueba constituyendo la Resolución N° 581/2019.**-----

- 14) **RECTOR: Eleva la adhesión a la Ley Micaela N° 27.499 de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado, acompañando lo resuelto por el Consejo Interuniversitario Nacional, para su tratamiento. Resolución N° 582/2019.**

-----El Ing. Avetta da lectura a la parte resolutive que dice: ARTÍCULO 1°.- Establecer la capacitación obligatoria y permanente en materia de género y violencia contra las mujeres y otras identidades de género auto percibidas, prevista en la Ley N° 27.499 "Ley Micaela" para las



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

autoridades, docentes, no-docentes y estudiantes de la Universidad Tecnológica Nacional. ARTÍCULO 2°.- Invitar a las graduadas y los graduados, sus asociaciones y colegios profesionales a las capacitaciones establecidas en el ARTÍCULO 1°. ARTÍCULO 3°.- Encomendar al Rectorado, las Facultades Regionales y al Instituto Nacional Superior de Profesorado Técnico el desarrollo y la promoción de políticas tendientes a erradicar la desigualdad entre los géneros, e informar de manera periódica a los órganos de gobierno la implementación y ejecución de las mismas. ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE), que pertenece al Consejo Interuniversitario Nacional sea el órgano de consulta y asesoramiento en las temáticas de su competencia. ARTÍCULO 5°.- Instruir a la Secretaria Académica implementar en los programas de todos los planes de estudio "Ingeniería y Sociedad" y similares, los contenidos establecidos en la Ley Micaela, sugiriendo que el contenido se unifique utilizando el material de la "RUGE". ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese a todas las Facultades Regionales, al Instituto Nacional Superior de Profesorado Técnico y a la comunidad tecnológica en general y archívese. Se somete a consideración. **Se aprueba constituyendo la Resolución N° 582/2019.** (Aplausos) -----



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

-----El Ing. Aiassa manifiesta que quiere agregar lo mismo que dijo en el plenario del CIN. El reconocimiento al Ing. Néstor Garcia y a su familia por haber transformado el dolor en forma motriz para este logro, así que quiere hacer un fuerte reconocimiento como ocurrió en el CIN, está ocurriendo en el Consejo Superior. Felicita al Ing. Garcia por todo su esfuerzo. (*Aplausos*). El Ing. Garcia agradece a la Universidad Tecnológica Nacional, por el acompañamiento por haber siempre estado a su lado. A Norberto Yaca, por poner a disposición la FADGUT, para complementar la capacitación de lo que se ha aprobado y dice que la cuestión de género es una cuestión cultural y la cuestiones culturales se cambian con capacitaciones y con educación y esto es lo que se acaba de aprobar la Ley Micaela, no es más que formación. También quiere nombrar unos datos estadísticos, a pedido del Ing. José Luis Garcia con el cual estuvo conversando en la reunión del comité ejecutivo del CONFEDI para que se entienda la situación de las mujeres en el sistema universitario que es lo que les compete. Con datos estadísticos la Secretaria Política Universitaria para el año 2015 el 55,7% de los estudiantes del sistema universitario son mujeres, pero si se va a medir en función de los graduados universitarios, ese porcentaje aumenta considerablemente al 61,5 %, una diferencia de 23% entre los



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

estudiantes y los graduados que se generan. Hay más mujeres graduadas que hombres y dividiendo la educación en Ciencia Aplicadas hay más alumnos varones que mujeres, en el resto de las disciplinas hay más mujeres que hombres. El sistema de investigación universitario, para que se entienda la problemática, como asistente de investigación el 57% de los asistentes de investigación son mujeres, pero si se va a una de las categorías más altas de un investigador solo el 37% son mujeres, entonces investigan pero hay un impedimento para ocupar los cargos de mayor jerarquía. Si se va a lo que son las carreras docentes, el sistema universitario el 48,27% (estadística de 2011) son mujeres, sin embargo solo el 38% cubren los cargos titulares, pero los cargos ayudantes de primera 54%. Entonces hay mujeres en el sistema en los cargos de menor responsabilidad, pero en los cargos de mayor jerarquía, la mujer esta de una manera impedida de acceder. Si se va a lo que es la dirección del sistema universitario, de las las 65 instituciones adheridas al CIN, hay solo 6 Rectoras mujeres y 59 Rectores hombres, si se va a Vicerrectores, también hay mayoría en varones. En lo que sería, Secretaría Académica hay más mujeres que hombres, entonces en cuanto al nivel de jerarquía va aumentado, la participación de las mujeres es menor y en eso no hay un impedimento legal, las leyes no limitan a una cuestión



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

cultural muy arraigada que se tiene que revertir y esa forma de revertirla es a través de la capacitación, que es lo que establece la Ley Micaela. Comenta que el día de ayer tuvo una invitación de la Facultad Regional Buenos Aires, por lo cual quiere agradecer, donde dio un echarla con una Diputada Nacional Anabel Quiroga y con una de las redactoras del código civil, Marisa Herrera. Dice que fue muy emotivo, por lo cual quiere agradecer al Ing. Guillermo Oliveto como cabeza de la Facultad, desde que arranco, porque cayo en la cuenta que estaba hablando en el mismo salón donde Perón creo la Universidad Obrera Nacional, y como se dijo varias veces en el Consejo, esa creación de la Universidad Obrera fue plasmar derechos concretos a la clase trabajadora de poder asistir a una Universidad que al año siguiente se convirtió en un acceso sin aranceles y agradece que se haya dado en el plenario porque considera que con el tema de las licencias estudiantiles, con el tema de implementar en varias Facultades Regionales, la licenciatura para los No docentes, fue un plenario de garantizar derecho y eso lo considera fundamental. También quiere mostrar un reconocimiento de la Facultad Buenos Aires que cree no merecer, porque cree que el ejemplo no lo fue el, sino Micaela y agradece profundamente, porque fue una charla hermosa la que se tuvo en la cual inevitablemente se emocionó en varios pasaje, pero no le



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

preocupa porque cree que las emociones no hay que ocultarlas, porque no hace bien. Por ultimo agradece a la Universidad Tecnológica Nacional por su acompañamiento.-----

- 16) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Eleva la Resolución N° 190/19 del Consejo Directivo de esa dependencia, que adhiere a la Ley Micaela N° 27.499 de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado, para su tratamiento.**

Se retira del temario.-----

- 15) **GIMÉNEZ URIBE, ALFONZO: Eleva el Proyecto de Comunicado en conmemoración a los 70 años de la Reforma Constitucional de 1949, para su tratamiento.**

-----El Ing. Avetta da lectura a la parte resolutive que dice: ARTÍCULO 1°.- Recordar de modo activo y comprometido, los 70 años de la Reforma Constitucional de 1949. ARTÍCULO 2°.- Trabajar para que este legado se vea claramente reflejado en procesos educativos que inequívocamente estén comprometidos con "la irrevocable decisión de constituir una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana", que nos incluya a todos/as. ARTÍCULO 3°.- Ratificamos nuestro compromiso para que, la docencia, el conocimiento, la ciencia, la investigación, el desarrollo tecnológico, la extensión, y la gestión de la educación universitaria, como parte del sistema educativo, sean vividos como un bien público y un derecho humano



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

personal y social. ARTÍCULO 4°.- Dar amplia difusión del presente comunicado. **Comunicado N° 1/19**-----

-----El Profesor Giménez Uribe dice que en el día de ayer se aclaró, en la cual aparece el nombre solamente por la cuestión de cumplir con el reglamento de funcionamiento del cuerpo, pero es el trabajo de muchas y muchos compañeros de la comunidad universitaria. Considera importante los 70 años de la Reforma Constitucional del año 1949, porque como lo menciono el Ing. Aiassa en la reunión del CIN se volvió a recuperar el tema del no arancelamiento. Cree que de alguna manera esto refleja el recordatorio de los 70 años de la Reforma Constitucional promulgada por un gobierno democrático y derogada en el año 1956 por una dictadura y de alguna manera este recordatorio, marca el norte de la Universidad, su gratuidad y la reforma constitucional forman un corpus y considera importante que se socialice, se comunique y fundamentalmente se comprometan con hechos con el mensaje.---

- 17) **FACULTAD REGIONAL DELTA: Ingeniero Miguel Ángel SOSA, solicita autorización para ausentarse del país con motivo de la invitación para participar como observador del HUB 2019 de Comercialización y Transferencia de Tecnologías para las Américas, convocado por la Organización de los Estados de Americanos junto a la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Panamá, la Universidad Tecnológica de Panamá y el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C. de México, que se realizará desde el 05 de**



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

mayo hasta el 12 de mayo del corriente año,
en la Panamá, para su tratamiento.

Resolución N° 583/2019. Se deja constancia de
la abstención del Ing. Sosa.-----

- 18) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** Solicita autorización para modificar el artículo 3° de la Resolución N° 373/2006 del Consejo Superior, autorizando al Decano de dicha dependencia a suscribir la escritura traslativa de dominio y/o toda otra documentación necesaria a fines de materializar la inscripción del inmueble, a nombre de la Universidad Tecnológica Nacional.

-----El Ing. Avetta explica que es la modificación por cambio de Decano del Ing. Aiassa al Ing. Soro. Se somete a consideración. **Se aprueba constituyendo la Resolución N° 584/2019.**-----

- 19) **CARRIZO GIMÉNEZ, SOFIA:** Solicita información sobre el estado de aplicación de la Ordenanza N° 1638 - Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual. Nivel de implementación en Facultades Regionales y Rectorado. Solicitud de información sobre la aplicación de la "Ley Micaela".

-----El Ing. Avetta da lectura al despacho realizado por la Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones y según lo solicitado por la Consejera Superior Carrizo Giménez, Sofía, esta Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja remitir la solicitud a la Secretaría General en virtud a lo resuelto en el Punto N° 4 de esta Comisión, en el



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

marco de la Segunda Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario. La Ing. Hadad Salomón manifiesta que algunas Facultades ya estuvieron enviando los informes de avance de la implementación de protocolo por Secretaria Académica, los cuales deberían ser remitidos a la Secretaria General en la medida de lo posible. **Se retira del temario.**-----

20) RECTOR: Eleva Resolución de fecha 17/04/2019 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3, Secretaría 7 de La Plata, a cargo del Dr. Kreplac en la causa CLP 6089/2016 caratulada Zabala Fernando - Fantini Carlos, sobre defraudación contra la Administración Pública.

20) RECTOR: Eleva Resolución de fecha 17/04/2019 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3, Secretaría 7 de La Plata, a cargo del Dr. Kreplac en la causa CLP 6089/2016 caratulada Zabala Fernando - Fantini Carlos, sobre defraudación contra la Administración Pública.

-----El Ing. Avetta dice que antes de dar lectura al despacho de la Comisión, solicita a ese Consejo Superior la autorización para el pedido de palabra del Dr. Giúdice, docente y funcionario de la Facultad Regional La Plata. Se somete a consideración del Cuerpo, el uso de la palabra del Dr. Giúdice. Resulta aprobado. El Dr. Carlos Alberto Giúdice agradece al Consejo Superior esa oportunidad, se presenta como el actual Secretario de Posgrado de la Facultad Regional La Plata y agrega que el Ing. Guillermo Cocha, Vicedecano de la Facultad Regional La Plata no pudo hacerse presente en la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

reunión ese día, por un problema de salud, ya que padece de una arritmia y se está efectuando estudios intensivos relativos a su enfermedad. Dice que obviamente no va a hablar de un tema tan sensible, que les ocupa y preocupa, no solo a la Universidad Tecnológica, sino también a todos integrantes de la comunidad Tecnológica de la Facultad Regional La Plata. Agrega que están esperando ansiosamente y con mucha preocupación que la justicia realice los dictámenes que corresponda. Señala que el motivo de su presencia es comentarles e informar a ese Consejo Superior la forma operativa en que se están llevando a cabo todas las actividades en la Facultad Regional. Señala que el Consejo Directivo funciona normalmente. Está conformado con los integrantes elegidos en la última elección. Realizan reuniones semanales con la presencia del Decano, el Vicedecano, y todos los Secretarios, junto con algún invitado especial, según el tema del que se trate. Toman decisiones por consenso, no hay, como en gestiones anteriores, una decisión unipersonal, insiste en que ese fue el compromiso en que todos los nuevos Secretarios que no participaron en gestiones anteriores se comprometieron a hacerlo en esta, cumplimentando esos aspectos. Todo bajo consenso y discusión en reuniones semanales. Añade que bajo esa condición operativa están dando cumplimiento a los objetivos centrales



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

de la Universidad, que se encuentra en el Estatuto, es decir que continúan adecuadamente con la formación de recursos humanos en las carreras de grado y en las de posgrado. Indica que con respecto a la actividad de Posgrado que es la que está bajo su responsabilidad, señala que el año anterior ese Consejo Superior aprobó el dictado de la implementación de dos nuevas Carreras de Posgrado, una maestría y una especialización que se suman a las seis que ya estaban dictándose en la Facultad Regional, y a la vez hacer mención al doctorado cooperativo que se dicta en cuatro facultades de la Universidad que son: la Facultad Regional Córdoba, San Nicolás, Concepción del Uruguay y La Plata. Indica que es un Doctorado bastante reciente, su creación data del año 2009 y acreditado por CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria) en el año 2011 con la categoría A. Fue reacreditada nuevamente con la categoría A y hasta el momento tienen ciento treinta y ocho inscriptos entre graduados admitidos e --¿------. Indica que el lunes de la semana entrante se realizará la graduación del Doctor número veintitrés de ese doctorado y señala que a pesar de haberse iniciado en el 2011 y teniendo en cuenta que son cinco años de una duración media de la Carrera de Doctorado, en tres o cuatro años tienen prácticamente veintitrés graduados y que ello es el resultado de un esfuerzo compartido entre todas



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

las Facultades Regionales en infraestructura, en recursos humanos, equipamiento, en complementación de conocimientos, etc. Otro de los grandes objetivos al que están dando cumplimiento, es los Centros UTN y los grupos de trabajo que se están desarrollando normalmente. Tienen dos Centros que fueron reconocidos por la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, como centros asociados a la C.I.C (Comisión Investigaciones Científicas) LEMAC Y CITEMA (Centro de Investigación y desarrollo en Ciencia y Tecnología en Materiales). Se ha creado un nuevo Centro vinculado a la temática de hidráulica y también informa con mucha satisfacción que ha sido aprobada la creación CODAPLI, con lo cual cuentan con otros dos centros que sirven de apoyo a las tareas de grado y a las tareas de investigación, particularmente para el Rectorado. Otro objetivo a tener en cuenta es que se está dando, en ese momento a medias, la transferencia de servicios o de tecnología por tareas como por ejemplo el STAN (Servicios Tecnológicos de alto nivel) pero tienen poca demanda del Sector productivo, pero la idea es crear una Comisión de Expedicionismo Industrial para salir a ofrecer, particularmente a las Pymes, todos los conocimientos que la Facultad Regional dispone, interaccionado con otras Facultades Regionales para que la pequeña y mediana industria



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

fundamentalmente adopte tecnología, pueda innovar y de esa forma ofrecer mejores productos que conduzcan a una mejora en la calidad de vida de la sociedad, que es la que financia toda la actividad de la regional.-----

El Ing. Avetta da lectura al proyecto de resolución en donde dice han conseguido unanimidad de los miembros de la Comisión. Indica que ha sido un tema muy caro y tan sensible para toda la Comunidad Universitaria. VISTO la resolución de fecha 17 de abril de 2019 dictada en el marco de la causa N° CPF 6089/2016 caratulada "Zabala Fernando Cristian - Fantini Carlos Eduardo s/ Defraudación contra la Administración Pública", y CONSIDERANDO: Que el 17 de abril de 2019 el Dr. Ernesto Kreplac, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3, Secretaría N° 7 de La Plata, dictó auto de procesamiento en la causa N° CPF 6089/2016 caratulada "Zabala Fernando Cristian - Fantini, Carlos Eduardo s/ Defraudación contra la Administración Pública". Que en la resolución indicada el juez resolvió, en lo sustancial decretó el procesamiento, sin prisión preventiva del Ing. Carlos Eduardo Fantini, del Ing. Fernando Cristian Zabala y del Lic. Carlos Alberto López, por considerarlos "prima facie" coautores penalmente responsables del delito de defraudación en perjuicio de la Administración Pública, en concurso ideal con el de uso de documento privado adulterado



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

(art. 54, 174 inc. 5° y 296 en función del art. 292 del Código Penal; 306, 308 y 310 y concordantes del C.P.C.P.N. amén de trabar embargo sobre los bienes de los nombrados hasta cubrir la suma de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000.-) en cada caso. Que mediante Resolución de Rectorado N° 898/2016 se instruyó Sumario Administrativo en el ámbito de la Facultad Regional La Plata, con el objeto de investigar la existencia de supuestas irregularidades en los convenios celebrados dentro del Plan Argentina Trabaja, en forma directa, por intermedio de terceros o con la participación de la Fundación Tecnológica Facultad Regional La Plata y de corresponder, determinar y deslindar las responsabilidades de los agentes y funcionarios de dicha Facultad, que pudieran resultar involucrados. Que el día 7 de julio de 2016 el Rectorado de la Universidad resolvió, mediante Resolución N° 1020/2016 y a raíz de una nota de la Sindicatura General de la Nación, iniciar con carácter de urgente una Auditoría Integral en la Facultad Regional La Plata, a cargo de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad, sobre los Convenios Marco, Específicos y/o Adendas celebrados entre la Facultad Regional La Plata con distintos organismos y entidades del Sector Público Nacional. Que el 15 de septiembre de 2017 la Instrucción emitió el Informe Final en el cual se concluyó lo siguiente: "Por todo lo expuesto,



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

analizados los hechos, la prueba y el derecho aplicable, esta Instrucción, atento haber quedado demostrado la existencia de hechos, actos y omisiones que pudieron significar responsabilidad disciplinaria, considera procedente recomendar a la Facultad Regional La Plata para que por intermedio del Consejo Directivo y conforme las atribuciones que le otorga el Estatuto Universitario lleve adelante la investigación de los hechos aquí descritos y efectúe un análisis pormenorizado de la actuación del Decano de la Facultad Regional La Plata y de los Secretarios intervinientes a los fines de deslindar responsabilidades, e investigar el ingreso y destino de los fondos derivados de los mismos; todo ello, mediante la resolución que así lo disponga." Que por Resolución N° 381/18, de 23 de mayo de 2018, el nuevo Rector resolvió elevar al Consejo Superior Universitario el Informe Final del Sumario Administrativo junto con el Informe de Auditoría y el descargo de la Facultad en el sumario administrativo, para su conocimiento y demás efectos; y remitir al Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata el Informe Final del Sumario Administrativo para su tratamiento. Que el 4 de junio de 2018 la Unidad de Auditoría Interna emitió un Informe de seguimiento de Observaciones respecto a la evaluación de la opinión del Auditado, en el cuál en lo sustancial, ratifica el Informe



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Analítico anterior y efectúa observaciones y recomendaciones ante la falta de cumplimiento de las observaciones y recomendaciones oportunamente detalladas. Que el 21 de agosto de 2018, mediante Resolución N° 187/2018 el Consejo Directivo dio tratamiento, conforme la remisión efectuada por Resolución de Rectorado N° 381/2018, al Informe Final del Sumario Administrativo dispuesto por Resolución de Rectorado N° 898/2016 y resolvió en lo que aquí interesa, a.- no aplicar sanción disciplinaria alguna ni al Decano ni a los Secretarios intervinientes en el Sumario, atento considerar que no incurrieron en ninguna de las causales enumeradas en el artículo 68 del Estatuto Universitario; b.- aprobar un Plan de Mejoras de gestión administrativa y despacho general. Que este cuerpo colegiado en la reunión celebrada los días 27 y 28 de febrero de 2019 analizó la procedencia de que la Universidad se constituya en parte querellante considerando en esa oportunidad mantener el tema en comisión. Que lo resuelto por el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de la ciudad de La Plata modifica la base fáctica del análisis a realizar respecto la situación relativa a la procedencia de que la Universidad se constituya como parte querellante, así como también respecto la actuación del Consejo Directivo, quien en oportunidad de analizar la cuestión consideró que no resulta de aplicación lo dispuesto



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

en el artículo 68 del Estatuto Universitario. Que el Consejo Superior, luego de analizar profundamente la cuestión, considera que no es oportuno que la Universidad se constituya como parte querellante en la causa N° 6089/2016. Que atento la modificación de la situación procesal de autoridades de la Facultad Regional La Plata, sin perjuicio de que esta Universidad sostiene el principio de inocencia que a la fecha no ha sido vulnerado, el Consejo Superior considera procedente que el Consejo Directivo asuma la responsabilidad que le compete conforme lo dispuesto en el Estatuto Universitario. Que por otra parte resulta necesario a los fines de dar cumplimiento con los procedimientos internos en la Facultad, que el Consejo Directivo lleve adelante una evaluación profunda del estado de situación actual de los procedimientos internos de manejo de fondos con el objeto de determinar si los mismos han sido o no adecuados a la normativa vigente. Que al respecto se considera procedente emplazar al Consejo Directivo para que en un plazo de cinco (5) días, de tratamiento al auto de procesamiento dictado el 17 de abril de 2019 en la causa N° CPF 6089/2016 caratulada "Zabala Fernando Cristian - Fantini Carlos Eduardo s/ Defraudación contra la Administración Pública" y analice conforme las competencias que le son propias y surgen del Estatuto Universitario, la procedencia de aplicar el



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

procedimiento dispuesto en el artículo 87 del Estatuto Universitario. Que en fecha 25 de abril del corriente año, el Ingeniero Carlos Eduardo Fantini solicitó licencia como miembro de este Consejo. Que conforme lo dispuesto en el artículo 53° inciso y) del Estatuto Universitario es competencia del Consejo Superior considerar los pedidos de licencia de sus miembros; la que puesto a consideración ha sido aceptada. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. Por ello, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE: ARTICULO 1°.- EMPLAZAR al Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata para que en el plazo de cinco (5) días se reúna en Reunión Extraordinaria y de conformidad con el contenido del auto de procesamiento dictado el 17 de abril de 2019 en la causa N° CPF 6089/2016 caratulada "Zabala Fernando Cristian - Fantini Carlos Eduardo s/ Defraudación contra la Administración Pública", evalúe y resuelva la procedencia del procedimiento establecido en el artículo 87° del Estatuto Universitario. ARTICULO 2°.- Aceptar la licencia presentada por el Ingeniero Carlos Eduardo FANTINI como miembro del Consejo Superior a partir del día 25 de abril del 2019. ARTICULO 3°.- Queda a consideración. Se somete a votación el



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

despacho de la Comisión. Resulta aprobada, constituyendo la
Resolución N° 585/2019.-----

-----Siendo las 14:45 horas, el Ing. Pablo Rosso
da por finalizada la Segunda Reunión de Consejo Superior
del 2019.-----